



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Gaceta Municipal

Año 97 · DICIEMBRE DE 2014 · 9 de febrero de 2015



Parque Alcalde

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada
Parque Alcalde

Última de Forros
*Documento del año 1573, resguardado en el
Archivo Municipal de Guadalajara*

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 9 de febrero de 2015

SUMARIO

Presentación

Ingeniero Ramiro Hernández García 3

Archivo Municipal

Colaboraciones:

El Archivo Municipal de Guadalajara
José Manuel Ramos López 5

La Navidad en Guadalajara
Profr. Carlos Sandoval Linares 7

Mercado Constitución
José Manuel Ramos López 13

Segunda Intervención Francesa en México
1861-1867
Luis Gerardo Mercado Uribe 15

Sabías que...
Río San Juan de Dios 17

Guadalajara en imágenes 18

Literaria
San Juan de Dios
Efraín Franco 20

Ayuntamiento

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada
el 5 de diciembre de 2014 21

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el
12 de diciembre de 2014 23

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el
17 de diciembre de 2014 91

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 19 de diciembre de 2014 93

Presentación



Los aires frescos del final de otoño son el mejor indicativo de la llegada del último mes del año, se desprenden por todos los rincones de Guadalajara los aromas de las fiestas decembrinas, a pino, heno y, por parte de la gastronomía tapatía, buñuelos, tamales y ponche.

En esta época resalta el cotidiano barrio del Santuario con su anual verbena, los faroles y flores de nochebuena engalanan por doquier; además, el adorno navideño instalado por la Cámara de Comercio en las calles y avenidas principales de la “Perla de Occidente” otorga a nuestra metrópoli el calificativo de Ciudad Navideña por excelencia. Es un tiempo propicio para recordar a los seres queridos y los tapatíos preparan con anticipación los regalos y compras que realizan en los centros comerciales y en los tradicionales mercados de la ciudad.

En este mes resaltaron las siguientes gestiones: el viernes 5 de diciembre se celebró con una serie de conferencias el 30 aniversario de la actual sede del Archivo Municipal de Guadalajara “Salvador Gómez García”, para denotar la importancia de esta institución como fuente de consulta y repositorio de la memoria histórica de Guadalajara.

Asimismo, se agradeció a la Comisión Federal de Electricidad la donación al Ayuntamiento de 200 computadoras para utilizarlas en espacios diversos de la Secretaría de Educación Municipal. Destaca el apoyo a la Escuela Secundaria Técnica Número 115, beneficiada a través de los programas Escuela Segura y Escuelas de Calidad, ubicada en la colonia Valle del Álamo. Y en este rubro la Secretaría de Educación Jalisco, a través del programa Escuela Segura, entregará recursos a las escuelas de Guadalajara con un monto de 2 millones 115 mil pesos, para beneficio de casi 23 mil alumnos.

El Ayuntamiento llevó a buen término los trabajos del programa “Guadalajara Convive” con talleres y foros que atendieron a colonias marginadas, con el único afán de combatir las drogas y la delincuencia; todo esto a través de la Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En el ámbito del deporte se entregaron 34 medallas al “Mérito Deportivo 2014”, 28 reconocimientos y 25 becas deportivas, y finalmente con el propósito de fortalecer la convivencia y cercanía entre los vecinos, el Ayuntamiento dialogó con ellos para invertir mejor los recursos de acuerdo a las necesidades más apremiantes.

Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal

El Archivo Municipal de Guadalajara

José Manuel Ramos López

En ese ir y venir de la errante Guadalajara de Indias, desde el 5 de enero de 1532 empezó la existencia de la ciudad al constituirse su gobierno y con él es lógico pensar también que se fueron integrando sus primeros papeles o documentos oficiales, que desde luego contenían información trascendente en la historia particular de la “*Perla de Occidente*”. Así pues, el Archivo Municipal es la institución que nace con el mismo Ayuntamiento a la fundación de Guadalajara, en el caso de su último asentamiento se considera el año de 1542, aun cuando su primer documento está fechado 31 años más tarde, en 1573, y éste se refiere a la solicitud hecha por el Gobierno y Audiencia del Reino de la Nueva Galicia, para que los asuntos de minería fuesen resueltos en esta ciudad y no por el Virrey y Audiencia de la Nueva España.

Su primer libro de Cabildo abarca de 1607 a 1668, es decir, 65 años después de su cuarta y definitiva fundación; dicho documento fue restaurado. A través del tiempo el material archivístico ha permanecido en varios lugares o sedes y aun compartió espacios con las mazmorras del desaparecido Servicio Secreto en los sótanos de la Presidencia Municipal. Donde la huella de ese inhóspito sitio dejó daño y enfermedad en los documentos, ahí el archivo fue testigo también de la desgracia de los detenidos por la justicia, quienes seguramente gritaban desesperados detrás de las celdas.

Para dar solución a determinados asuntos, definitivamente la Secretaría del Ayuntamiento destina desde luego un espacio y oficina para administrar los archivos mal llamados “muertos” ya que todavía eran de utilidad, y así los sótanos de Palacio Municipal se destinan como lugar de almacenamiento y atención documental. Al paso del tiempo la infraestructura del bien inmueble dejó clara la necesidad de contar con un lugar propio para el almacenamiento de archivos y se construye por los años sesenta una nueva sede, trasladándose el Archivo juntamente con el Registro Civil a la Avenida Alcalde entre Torres Quintero y Silvestre Revueltas. Sin embargo, el área fue insuficiente y muchos documentos tuvieron que permanecer en los sótanos de Palacio Municipal, y en otras bodegas, según lo atestiguó don Salvador Gómez García, quien por mucho tiempo fuera Jefe del Archivo.

Con el paso del tiempo y las necesidades que surgían de consultar materiales resguardados en otros espacios, don Salvador fraguó la genial idea de que el Archivo contara con un lugar propio y lo suficientemente grande para almacenar los documentos generados por las oficinas municipales que cada día iban en aumento, puesto que la ciudad crecía, recientemente en junio de 1964 había alcanzado un millón de habitantes, y desde luego demandó mayores servicios colectivos y con ello incrementó también el número de trámites y material informativo.

La incansable tenacidad e insistencia de don Salvador rindió sus frutos al lograr que el Archivo Municipal contara con un edificio propio.

A partir del 6 de diciembre de 1984, fecha de inauguración de su actual sede, en la calle Esmeralda número 2486, fraccionamiento Verde Valle, el edificio construido ex profeso cuenta con un patio central o principal en el que destaca en el centro una fuente de agua, dos patios un poco menores en tamaño a cada costado también con su respectiva fuente, además un auditorio con capacidad para 140 personas, las áreas administrativas y de consulta mantienen la luminosidad adecuada para el desarrollo de las tareas tanto del personal como de los usuarios e investigadores, todos los espacios de puertas y ventanas en madera y ventanas de vidrio transparente, los acervos de doble muro permiten mantener una temperatura estándar todo el año, entre 24 y 26 grados centígrados; la torre es una estructura de seis niveles para el resguardo documental, bien inmueble que se logró gracias a la constancia y perseverancia de don Salvador Gómez García de feliz memoria, incansable guardián del patrimonio

archivístico de Guadalajara y que desde el 14 de julio de 2000 lleva su nombre este Archivo Municipal, como justo homenaje aprobado en sesión de Cabildo como reconocimiento a su empeño en la salvaguarda del patrimonio documental.

El Archivo está conformado por tres secciones: Acervo Histórico, Acervo de Concentración y Biblioteca. Servicios que se prestan: asesoría en archivos, consulta en sala, custodia documental, fotocopiado (si está autorizado), exposiciones y visitas guiadas.

Hoy a 30 años de su inauguración en esta sede, lugar ex profeso para el resguardo documental, la institución continúa ofreciendo a los investigadores confortables áreas de consulta y de servicios, siendo un orgullo para los tapatíos porque esto lo convierte en uno de los archivos más importantes.



El licenciado

Guillermo Vallarta

Plata, Presidente Municipal de Guadalajara, pronunció el discurso de inauguración en el auditorio del Archivo Municipal, diciembre de 1984.

La Navidad en Guadalajara

Profr. Carlos Sandoval Linares

La Diosa Coatlicue (falda de serpientes, en náhuatl) siendo virgen barría el templo de Coatepec (lugar del cerro de serpientes, en náhuatl) cuando una bola de plumas de águila cayó del cielo, ella la guardó en su regazo y quedó milagrosamente encinta. Siendo virgen dio a luz a un hijo llamado Huitzilopochtli (colibrí del sur, en náhuatl). Esta divinidad, en el Occidente de México se veneraba con el nombre de “Teopitzintli” o “Piltzintecuhtli” (Niño Dios, en náhuatl) en los días de fiesta que correspondían del 7 al 26 de diciembre del calendario gregoriano.

Se le ofrecían a Huitzilopochtli las flores de nochebuena (cuetlaxóchitl o flor de piel, en náhuatl), como símbolos del calor del Sol. Esta flor tiene el nombre científico de “*poinsettia pulcherrima*” (la bellísima de Poinsett, en latín) en memoria del embajador de Estados Unidos Joel Robert Poinsett, quien la llevó al Estado de Carolina del Norte en 1825, desde donde se extendió a todo el mundo y hoy es el símbolo navideño por su colorido: verde y rojo sobre el blanco de la nieve.

Asimismo, a Huitzilopochtli se le ofrecían bolas de heno (paixtle, en náhuatl) y se comían en su honor figuras humanas hechas de semillas de amaranto mezcladas con miel, hoy llamadas “alegrías”. Hoy, en Guadalajara se sigue usando el “heno” (musgo español o *tillandsia usneoides* rizada) en los nacimientos y en los bolos o aguinaldos en canastitas donde se obsequian dulces.

Los nacimientos

Entre los primeros franciscanos que evangelizaron la Provincia de Xalisco, fray Antonio de Segovia, fray Juan de Padilla y fray Juan de Badiano fundaron el primer convento en Tetlán de la Asunción en 1532, en donde promovieron la tradición navideña del nacimiento del Niño Jesús el “rey pobre” en un pesebre, recordando a San Francisco de Asís, quien en la Navidad de 1223 instaló en la ermita de Greccio la primera escena con unos campesinos representando a José y María junto a un pesebre donde colocó al Niño Jesús. Esta escena se considera el primer “nacimiento”, instalación que ha perdurado hasta nuestros días, ahora enriquecida con las figuras de barro de Tlaquepaque y Tonalá con figurillas de estilo clásico italiano o el de los Panduro en las técnicas de canelo, bruñido y petatillo inspirado en los diseños del artista colimense Alejandro Rangel Hidalgo.

La historia de Jalisco menciona que después de la Guerra del Mixtón, el virrey Antonio de Mendoza con su ejército, pacificando a los indígenas a sangre y fuego, en Pitzasco celebró la Navidad con festejos y danzas del 25 al 27 de diciembre de 1541.

La Cámara de Comercio de Guadalajara, desde 1960 ha decorado las calles del Centro Histórico con adornos navideños de brillante festón y millares de foquitos de colores. También ha instalado el monumental nacimiento en la Plaza de la Liberación, evolucionando de las figuras de barro a las de fibra de vidrio, en un escenario con portal y ambientación natural.

Las pastorelas

Las pastorelas se representaban en el Cine Cuauhtémoc, ya desaparecido en 1970, que había sido propiedad de Rodrigo Anguiano con el nombre de Teatro Apolo o de Pastorelas, ahora convertido en estacionamiento en la calle Juan Manuel esquina González Ortega, por lo que se le llamó “Teatro de Pastorelas” con apuntadores desde una concha en el proscenio, telones para cada acto, música y efectos

de fuego y trueno para cuando aparecía en escena el diablo, y buenos cantantes entre los pastores. El teatro se llenaba de gente, se divertía y los empresarios salían satisfechos del negocio.

El teatro La Plaza o el Rincón del Diablo en el Mercado Alcalde se usaba para plaza de toros, circo y acrobacias, donde se improvisaba un escenario para pastorelas.

Se presentaban pastorelas en el Teatro de la Unión en un establo de barriada, en el siglo XIX.

En el Teatro-Cine Zelayarán, en la esquina de Gigantes y Calzada Independencia, eran famosas las pastorelas de don Prudencio Guerrero.

Fueron muy conocidos el señor Prudencio Guerrero y doña Victoria Madrigal por sus pastorelas en el barrio de Analco.

Se escenificaban pastorelas en el Palacio de las Vacas, en la calle San Felipe número 600 esquina Mezquitán, y en el Salón-Teatro Victoria de la señora Victoria Madrigal en calle Sánchez Román, en el callejón del Arenal, hoy Avenida la Paz y 8 de Julio.

Aunque también hubo escenificaciones de pastorelas en mesones, carpas callejeras y patios de las “cuadritas” y vecindades hasta 1945. Hoy las pastorelas tradicionales, modernas y cómicas se pueden apreciar en los teatros, plazas públicas, atrios de templos y barrios tapatíos.

Las pastorelas vinieron a menos cuando hicieron su aparición primero en la radio, el cine y la televisión. Aunque continuaron en los barrios, como el de San Felipe de Jesús, que tenía su propio teatrillo para escenificar pastorelas después de la procesión con los peregrinos por las calles aledañas. La multitud con velas y faroles seguía a los peregrinos en vivo, un joven vestido como San José jalando a un burro donde iba montada la joven que representaba a la Virgen María.

La pastorela “en un humilde pesebre” de Etzatlán, Jalisco, la rescató y presentó el presbítero Rafael Meza Ledesma en la parroquia de San Felipe de Jesús, cuando la conoció en 1945 el actor y director de teatro Gabriel Gutiérrez Mojica, quien la presentó en el año 2002 en el ex Convento del Carmen, año en que la publicó.

Anunciaban la época navideña los faroles de papel plisado en forma de globos, iluminados con velas primero y después con un foco, que se colgaban en las puertas de las casas de los barrios de la ciudad.

En 1977, siendo Presidente Municipal el licenciado Guillermo Reyes Robles; la regidora de Educación, Promoción Cultural y Conservación de las Tradiciones y Costumbres, licenciada Laura Rosales Arreola, comisionó al profesor Ramón Mata Torres para promover el rescate de las costumbres como la pastorela de don Trinidad (+1980) del barrio de El Retiro, originario de Apozol, Zacatecas. Este coloquio del teatro popular se había representado desde 1920 con el título “Los desposorios de San José y la Santísima Virgen”. Ayudaron en el montaje de la obra: doña Guadalupe Rosas en ensayos, doña Cesarina en el vestuario, el señor José Muro en detalles del texto e instrumentos de los pastores, con música y dirección del mismo don Trino.

Al año siguiente, en 1978, se organizó el Primer Concurso Estatal de Pastorelas en el Jardín de los Poetas en la calle Corona y Héroes a un costado del templo de San Francisco, donde participé elaborando la escenografía.

De 1978 a 1985 participaron en los concursos de pastorelas cerca de 90 obras tradicionales, modernas e infantiles, de unos 50 grupos diferentes de la Zona Metropolitana de Guadalajara y del Estado de Jalisco.

En 1986 se presentó en concurso en el Instituto Cultural Cabañas la pastorela moderna “Las tentaciones en el mundo de ayer y hoy” con el Grupo Juvenil *Pioneros* dirigido por el presbítero Macario Torres (Q.E.P.D.), quien dedicó más de 30 años a su labor juvenil con esta puesta en escena.

La maestra Amparo Bricio Villalobos fomentó la tradición mexicana de la pastorela en el Centro Escolar Guadalajara, en la calle Federación y calle 40 del Sector Libertad.

En la introducción se declamaban los siguientes versos:

*La pastorela, señores,
es algo tradicional,
que nuestro pueblo ha guardado
como joya sin igual.*

*Tiene arraigo entre nosotros
desde tiempos coloniales,
y México volcó en ella
su ingenuidad, a raudales.*

*Nuestra escuelita querida
quiere colaborar
a disfrutar las tradiciones,
al celebrar Navidad.*

*Permíteme amiguito,
hasta a tu casa llegar
y en tu patio bien ornado,
no podemos esperar.*

*Banderitas recortadas
y tiosos llenos de flores,
le ponen la nota alegre
a toditos los colores.*

*¡Siéntese usted, compadrito,
en un cómodo equipal,
para que en primera fila
mire usted el cuadro cabal!*



Pastorela con vestuario inspirado en los diseños del artista Alejandro Rangel Hidalgo, por los niños de Casa-Hogar Cabañas en el patio de los naranjos del Instituto Cultural Cabañas, 2009.

“La Posada de Jalisco” fue un proyecto que realizó la Secretaría de Cultura de Jalisco en la Zona Metropolitana de Guadalajara, principalmente, y algunos municipios del Estado, de 1996 a 2011; donde se realizaron piñatas, nacimientos y pastorelas.

En 2009 se presentó en el patio de los naranjos del Cultural Cabañas la pastorela de la maestra Amparo González Luna Morfín, con los niños de Casa-Hogar Cabañas usando el vestuario elaborado por la maestra María Guadalupe Serna Mariscal, inspirado en los diseños del artista Alejandro Rangel Hidalgo.

Las posadas

Agustín Yáñez Delgadillo (1904-1980) en su libro “Flor de Juegos Antiguos” (1942) narra sus experiencias en el barrio del Santuario de 1931 a 1939, en el capítulo “Juegos de Nochebuena” donde el señor cura lo maltrata, golpea y maldice cuando Yáñez niño intenta palpar la aterciopelada tela de la capa de una pastorcita. Rueda por el suelo con su báculo lleno de listones y campanitas.

Así como narra Yáñez, todavía se acostumbra en algunos templos la tradición de “Pedir Posada” con niños vestidos de pastorcitos a la usanza española llevando báculos de carrizo con escarcha brillante, cascabeles y campanitas, cantando:

*Vamos, pastores, vamos,
vamos a Belén
a ver en aquel niño
la gloria del edén.*

En los barrios tapatíos se reunían los vecinos para organizar las tradicionales “Posadas”. Se rifaban los nueve días entre los vecindados que pedían un día para ser los anfitriones y recibir en su hogar a los niños y adultos para el rezo del rosario, la procesión rezando la letanía con velitas, báculos de pastorcitos, panderos y güijolas de hoja de lata, y luces de bengala. Unos niños cargaban las andas con los peregrinos entre colgajos de heno y escarcha plateada. Tocaban la puerta con los cantos, siendo rechazados varias veces hasta llegar a la casa donde eran bienvenidos al abrir las puertas, encender la luz y recibir a la procesión entre las luces chispeantes y el jolgorio de los silbatos.

*Pase, pase, la escogida,
la niña dichosa;
el alma la alberga,
que humilde la adora.*

*Quisiera en su obsequio
hacer mil festines
y el coro, entonarle
de los querubines.*

Dentro de la casa ya estaba preparado el ponche navideño de frutas, los buñuelos azucarados, las canastitas de los “bolos” o “aguinaldos” repletas de dulces de colaciones.

Seguía la piñata al sonsonete de “No quiero oro, no quiero plata, yo lo que quiero es romper la piñata”. Las risas, los palos fallidos, las bromas y gritos “arriba, abajo”, y por fin el montón de

chiquillos recogiendo la fruta y los cacahuates que esparcían los pedazos de cántaro cubiertos de papel de china.

Las piñatas

Con el fin de promover las piñatas, algunas dependencias culturales y educativas del gobierno de Jalisco organizaron concursos locales y estatales. En 1978 se realizó el concurso de piñatas colgándolas en los arcos de los portales de la calle Pedro Moreno esquina Colón. Después se colocaron en los arcos de los patios del Instituto Cultural Cabañas, o en los portales de la Presidencia Municipal de Guadalajara o en los arcos del centro de la ciudad.

Los “arrullos” o villancicos

Los tapatíos, cada año desde 1970, hemos escuchado los discos con las voces del coro infantil de Televisión interpretando los villancicos tradicionales mexicanos, como “Navidad Guadalupana” que compusieron B. San Cristóbal y Miguel Prado Paz (1905-1987) compositor de Tingüindín, Michoacán, y “Vamos pastores” de Miguel Bernal Jiménez (1910-1956) creador del Coro de Niños de Morelia.

Los juguetes

Dar juguetes a los niños es una costumbre reciente, a raíz de la fabricación en serie y distribución por los medios de comunicación como el ferrocarril, y por el incremento de las familias de clase media que emulaban a las acaudaladas y aristocráticas que viajaban a Europa o Estados Unidos para conocer otras tradiciones y traer juguetes mecánicos novedosos. Anteriormente, a los niños de clase media o baja se les regalaba ropa u objetos utilitarios como una armónica, espejos o peines. También se fomentaban las profesiones familiares o del estatus social al obsequiarles herramientas en miniatura, costuras para las niñas, utensilios de cocina o aseo, como los trastecitos en miniatura elaborados en barro de Tlaquepaque y Tonalá.

Allá por 1930, en Guadalajara había una tienda comercial llamada “Au Grand Chic” (Al gran elegante, en francés) de Mr. Camille Faudón Arnaud originario de Francia, que se ubicaba en el portal Morelos por la calle Pedro Moreno, que después se cambió a la Avenida Juárez esquina Corona, llamándose juguetería “La Sorpresa” en la que se vendía toda clase de juguetes importados y nacionales. Ahí, desde la época de las posadas navideñas hasta el Día de Reyes se exhibían atractivos trencitos eléctricos fabricados en Francia, Alemania o Inglaterra, que corrían velozmente y simultáneamente sin chocar por varias vías, entre graciosas muñecas, pelotas, cochecitos y juguetes de variados tamaños. La gente de todas las clases sociales se apretujaba ante el aparador en la banqueta para admirar el espectáculo que ofrecían esos maravillosos y costosos juguetes para niños, pero que más bien servían de entretenimiento a los grandes.

Tarjetas de Navidad

En 1766, el Marqués de Croix trajo a México las tarjetas de visita ilustradas para misivas cortas y felicitaciones, esto originó la tradición de enviar tarjetas navideñas en nuestro país.

El pintor Alejandro Rangel Hidalgo (1923-2000) creó unas tarjetas con angelitos mexicanos estilizados en formas geométricas con estilo infantil, rodeados de ambientes y artesanías típicas del país. Estos diseños, hoy de colección, abundaron en la década de 1970 en Guadalajara.

La venta de tarjetas de felicitación en Navidad y Año Nuevo se realizaba por los impresores, quienes se acompañaban de catálogos y muestrarios en el Mercado Corona, San Juan de Dios, Parque Morelos y en el Jardín Reforma junto al templo de San José.



Tarjetas navideñas diseñadas por el artista colimense Alejandro Rangel Hidalgo, 1970.



Fuente:

Mata Torres, Ramón. *“La Navidad en Guadalajara”*. Edición del H. Ayuntamiento de Guadalajara, 1993.

Sandoval Linares, Carlos. *“Juegos y juguetes tradicionales en Jalisco”*. Edición de la Secretaría de Cultura de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México. 2004.

Rendón García, Lina (Coordinación General). *“Capítulos de la Historia de la ciudad de Guadalajara”*. Tomo I y II. Ayuntamiento de Guadalajara, 1992.

Gutiérrez Mojica, Gabriel (editor). *“En un humilde pesebre” pastorela de Etzatlán, Jalisco*. Guadalajara, Jalisco, México. 2002.

Pérez Verdía, Luis. *“Historia particular del Estado de Jalisco”*. Volumen I. Editorial de la Universidad de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco. México. 1988.

Mercado Constitución

José Manuel Ramos López

Ubicado sobre la Avenida Revolución, entre las calles de Francisco Silva Romero (antes Jazmín), Constitución y Catalán, en el populoso barrio de Analco, conocido también como Mercado de Rizo, y no por una cadena de establecimientos de pollos rostizados de aquellos ayeres y que incluso tuvo una sucursal en este lugar, sino en honor a un personaje de esta zona con acertado espíritu altruista. El inmueble tiene un estacionamiento para descarga y uso de los clientes.

En 1966 se acordó por decisión del Ayuntamiento de Guadalajara, la edificación de un mercado que se denominaría “Constitución” en la zona Catalán-Jazmín, hoy Revolución-Francisco Silva Romero. Para dicho propósito fue necesaria la expropiación de algunas fincas en la manzana mencionada para su fábrica, ya que el anterior mercado se conformaba sólo por algunos puestos colocados en la calle, en total sumaban 52.

Es un espacio donde se puede adquirir de todo, desde flores, frutas, verduras, semillas, carne fresca, pescado, productos de cremería con un amplio surtido de quesos, panelas, jocoque, yogurt, crema, embutidos, chorizo y rompopo. En el ramo panadero los bolillos, birote salado, fleiman y pan de grasa, entre otros; cabe resaltar un local para expendio de este producto, que abre de lunes a sábado a partir de las siete de la tarde en un lugar que mira al estacionamiento sobre la Avenida Revolución. El pan que elaboran es muy tradicional y muy sabroso, hasta tienen clientes que acuden de lejos por las semas de nata, especialidad de la casa; a las nueve de la noche, solo dos horas después, la mercancía se ha terminado y el local se cierra.

No pueden olvidarse las notorias fondas del Mercado Constitución, entre los guisos más buscados por los comensales están los chilaquiles, la carne de res en salsa de chile, el menudo, chiles rellenos, carne de puerco con chile y frijoles refritos, a donde acuden empleados de oficinas, talleres, tiendas, almacenes, incluso del cercano Hospital Militar, para saciar el gusto en las jornadas de trabajo, que es cuando parece que se antoja de todo.



“En el Mercado Constitución se puede adquirir de todo; desde flores, frutas, verduras, semillas, carne fresca, pescado...”

Segunda Intervención Francesa en México 1861-1867

Luis Gerardo Mercado Uribe

Para hablar de la segunda intervención francesa en México y su paso por Jalisco, cabría detenernos un poco y subrayar que antes de que ocurriese este acontecimiento, en México habían ocurrido ya otros hechos como la Guerra de Reforma, o también conocida como la Guerra de los Tres Años, misma que transcurrió desde el 17 de diciembre de 1857 hasta el 1 de enero de 1861; y que culmina con la entrada de Juárez a la capital del país. Y que a su vez fue el conflicto armado que enfrentó a los dos bandos en que se encontraba dividida la sociedad mexicana: liberales y conservadores.

El suceso tuvo sus inicios cuando el general conservador Félix Zuloaga dio a conocer el Plan de Tacubaya, que demandaba la abrogación de la Constitución de 1857, y la permanencia de Ignacio Comonfort en la presidencia y la convocatoria de un Congreso extraordinario, el cual se encargaría de elaborar otra carta constitucional que, según los conservadores, "garantizara los verdaderos intereses del pueblo". Dos días después de su publicación, Comonfort (Presidente electo en ese momento) se adhirió al Plan de Tacubaya. Benito Juárez (Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ese momento) defendió enérgicamente la Constitución y se negó a colaborar con los conservadores. Por esta razón, Comonfort ordenó que lo detuvieran y lo mantuvieran en prisión.

Con el transcurso de los años, la guerra se hizo más sangrienta y polarizó a la gente en la nación. Muchos de los moderados se unieron a los liberales, convencidos de que era necesario acotar el gran poder económico y político de la Iglesia Católica.

Por un tiempo los liberales y conservadores tuvieron gobiernos paralelos, con la sede del gobierno conservador en la Ciudad de México y los liberales en Veracruz. La guerra terminó con la victoria de los liberales y el presidente Benito Juárez instaló su administración en la Ciudad de México. Una vez que el Congreso Constituyente había cumplido con su tarea de elaborar una nueva constitución, se hizo la convocatoria para realizar elecciones tanto de los poderes federales como en los estados; tocó entonces a las legislaturas estatales el arreglo de las constituciones particulares de cada estado, de acuerdo con la constitución general. Se reunió así el primer Congreso Constitucional que trabajaría ya bajo los principios de la Carta Magna de 1857.

De esta forma y en este entorno, el 20 de octubre de 1860 se apoderan de la villa de Tepatitlán los liberales, general Epitacio Huerta y Antonio Rojas; mientras que el 7 de enero de 1860, Rojas asaltó Santa Ana Acatlán, toman desconcertados a los conservadores y como respuesta de la sorpresa, el combate dura más de siete horas. Al final fue fusilado el comandante Manuel Pérez y ochenta hombres. Esa misma noche Rojas salió con rumbo a Sayula. Luego al coronel Rojas y a su brigada se les manda marchar al norte del Estado de Jalisco a tomar Colotlán, para atacar Zacatecas en combinación con otras fuerzas liberales para llamar la atención del general Woll, que se encontraba en poder de Guadalajara.

Antonio Rojas con mil jinetes partió a Tequila y San Juan del Teúl, en esta ciudad fusiló a 300 conservadores de Bolaños y Chimaltitlán, entre los fusilados estuvo el guerrillero Eustaquio Ávila alias "El Chomite Prieto". De allí obedeció órdenes del gobernador de Zacatecas, general Jesús González Ortega, avanzando sobre la capital zacatecana que se efectuó el 5 de febrero de 1860, en que entró Rojas a Zacatecas y sin detenerse salió en persecución del grupo conservador que huía derrotado con rumbo a San Luis Potosí. El coronel Rojas luego pasó a Fresnillo, Zacatecas, y después de que

González Ortega tomó posesión de la plaza de Zacatecas regresó para el sur de Jalisco. De Ciudad Guzmán salió por segunda ocasión con rumbo a Tepic penetrando por Barranca Blanca, donde fue sorprendido por gran cantidad de indios comandados por Lozada “El Tigre de Álica”, trabándose multitud de gavillas de bandoleros capitaneados por Maldonado, Ángel Mazo, Ramón García alias “Pata de Palo”, Jesús Ruiz alias “Colinilla” y Mariano Alatorre alias “El Perrucho”. El 17 de junio, Ogazón expidió el decreto que dejó fuera de la ley y de toda garantía a los cabecillas Manuel Lozada, Carlos Rivas, Fernando García de la Cadena y Jesús Ruiz alias “Colinilla”.

Fuente:

Blasio, José Luis. *“México Maximiliano íntimo: El emperador Maximiliano y su corte”*. Memorias de un secretario particular. 1966. Editora Nacional, p. 478.

Rivera Cambas, Manuel. “Historia de la Intervención Europea y Norte-Americana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo”. Tomo I (p. 389-968), Tomo II (p. 525) y Tomo III (668). Academia Literaria, México, 1961.

Arias, Juan de Dios. “Reseña histórica de la formación y operaciones del cuerpo del ejército del norte durante la intervención francesa, sitio de Querétaro y noticias oficiales sobre la captura de Maximiliano, su proceso íntegro y su muerte”. Imprenta de Nabor Chávez. México, 1867, p. 725.

Sabías que...

Río San Juan de Dios

Además de ser río fue un parteaguas del crecimiento de Guadalajara, que en el siglo XIX comenzó a extenderse a partir de su cauce. Al inicio fue hacia el poniente, en los primeros siglos de la capital tapatía, y luego paulatinamente avanzó hacia el oriente.

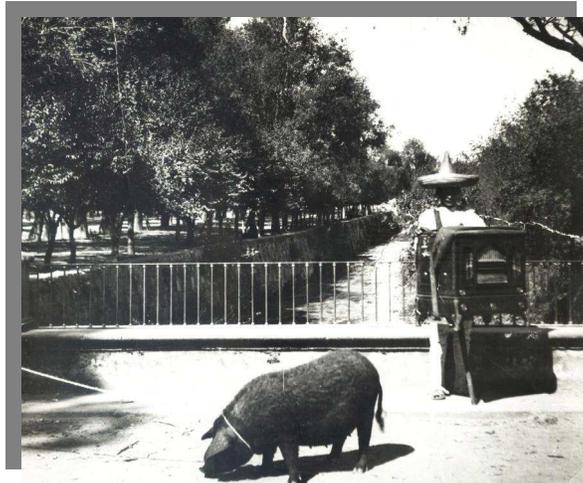
Hubo un día en que este río se utilizó para saciar, en parte, la sed de los tapatíos a través de sus manantiales; sin embargo, tenía el inconveniente de que durante las lluvias se convertían en un colector de aguas pluviales y su corriente se tornaba turbia.

Su cauce fue también sitio de baños y lavaderos públicos: Las Delicias, que tenía su poza para bañar caballos; Agua Zarca, El Edén, La Providencia y Los Caballitos; adaptados entre jarales, sauces y vástagos como los que hubo en la Alameda, hoy Parque Morelos.

El río se dividía en dos a la altura de la actual calle Pedro Moreno, en donde giraba hacia el norte tomando el curso de la calle Agua Fría. Tenía varios tributarios: los arroyos Hondo y El Caballito, que bajaban del pueblo de Mexicaltzingo, y El Arenal, que en época de lluvias se convertía en un río caudaloso.

Desempeñó también un papel muy importante en la primera industrialización de la ciudad, pues sus aguas movieron las estructuras de molinos y sirvieron para activar algunas factorías y rastros. Otro capítulo de la historia de este río fueron sus puentes, muy necesarios para cruzarlo de un lado a otro, y para tal caso contaba con nueve, siendo el de Medrano el más conocido e importante.

El río ya no existe como tal, la Calzada Independencia nació al entubarse el río San Juan de Dios, cuando el coronel Miguel Ahumada gobernaba Jalisco.



Río San Juan de Dios, año de 1900.

Fuente:

Gómez Sustaíta, Guillermo. *“Calzada Independencia. Eje Histórico de Guadalajara”*. Grafisma Editores, S.A. de C.V. Secretaría de Cultura. Gobierno de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México. Agosto 2012.

Guadalajara en imágenes



La Comisión Federal de Electricidad, CFE, entregó al Ayuntamiento tapatío 200 computadoras para que se utilicen en estancias infantiles del DIF Guadalajara, bibliotecas públicas y otros espacios de la Secretaría de Educación Municipal. El Presidente Municipal de Guadalajara, Ramiro Hernández García, agradeció el apoyo de la paraestatal en diversos proyectos para beneficio de la ciudadanía.

Con el fin de mejorar los barrios de Guadalajara, el Ayuntamiento trabaja en un proyecto para fortalecer la convivencia y la cercanía entre los vecinos, por lo que el Presidente Municipal, Ramiro Hernández García, dialogó con ellos para conocer las necesidades más apremiantes e invertir de mejor manera los recursos.

Durante esta reunión, el alcalde tapatío propuso formar un comité de seguridad e invitó a los colonos a revisar el proyecto y a trabajar juntos para sumar esfuerzos y tomar decisiones.



Alumnos de la Escuela Secundaria Técnica Número 115, ubicada en la colonia Valle del Álamo, al sur de la ciudad, recibieron la visita del Presidente Municipal, Ramiro Hernández García, y le mostraron sus instalaciones y las 12 aulas interactivas que recibieron como apoyo del municipio para mejorar el proceso de enseñanza. La secundaria ha sido beneficiada a través de los programas Escuela Segura y Escuelas de Calidad.



Con la participación de varias dependencias municipales, encabezadas por la dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, fueron clausurados los trabajos del programa “Guadalajara Convive”, a través del cual se dieron más de 20 talleres y ocho foros en 23 colonias. El Presidente Municipal, Ramiro Hernández García, destacó la importancia de atender las colonias de mayor marginación en temas de prevención, para evitar que niños y jóvenes caigan en las drogas o en la delincuencia.

El Ayuntamiento de Guadalajara entregó la medalla al “Mérito Deportivo 2014”. En total fueron 34 medallas al Mérito Deportivo, 28 reconocimientos y 25 becas deportivas, entre los que destacan deportistas discapacitados como Christian Omar Castañeda Sánchez, quien obtuvo la medalla en atletismo (ciegos y débiles visuales), al igual que Adriana Carrillo Vizcarra, entre otros. A nombre de los galardonados habló el clavadista tapatío y Premio Nacional del Deporte, Rodrigo Diego López, quien agradeció el estímulo y la entrega de este reconocimiento.



La Secretaría de Educación Jalisco, a través del Programa Escuela Segura, entregará aportaciones a las escuelas de Guadalajara con una inversión de 2 millones 115 mil pesos, en apoyo a 83 escuelas de primera inscripción, de las cuales a 68 se les entregará una aportación económica y a 15 se les instalarán cámaras de video vigilancia, para beneficio de 22 mil 816 alumnos. También serán beneficiadas las 98 escuelas de reincorporación con material didáctico, para convivencia, cursos o talleres.

Literaria

San Juan
San Juan de Dios

Efraín Franco

Hoy me despertó la nostalgia
y como no queriendo la cosa
he decidido imaginarte
-con malabares de imaginación-
limpio y tranquilo
como hace más de 460 años
antes que llegaran los caballos
a irrumpir con sus relinchos
cascos y romances
la paz nahoatlaca de tu jal.

San Juan
¿Antes cómo te llamaban
los hombres color barro?
Eras monte
llanura
río cuajado de pericos
chicharras
huizaches
robles
pirules
y algunas lagartijas
hermosas como el canto.

Fuente:
Franco, Efraín. *"Canto y llanto por San Juan de Dios"*. Gobierno de Jalisco. Secretaría de Cultura. Guadalajara, Jalisco, México. Septiembre de 2005.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 5 de diciembre del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 6 de diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al licenciado Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Idolina Cosío Gaona, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y al maestro Sergio Jáuregui Gómez, Secretario General del Consejo de la Judicatura, en representación del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez pronunció el discurso oficial con motivo del aniversario de la Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinarias y solemnes, celebradas los días 7, 14, 20 y 26 de noviembre y 5 de diciembre de 2014, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de Administración de Bienes Patrimoniales y del Jefe del Departamento de Administración de Riesgo y Control de Vehículos, mediante el cual solicitan la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja de 19 diecinueve vehículos propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales remite los acuerdos legislativos: 1080-LX-14, que exhorta se haga efectivo el ejercicio de las facultades conforme a la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada, solicitando la expropiación de los terrenos que consignan los números 1780 y 1683 de las calles Enrique Díaz de León y Miguel Galindo, en San Miguel de Mezquitán, remitiéndose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública; 1086-LX-14, para que se considere entregar en donación a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, el bien inmueble que alberga el Hospital de la Mujer, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; 1101-LX-14, que exhorta se instruya a los cuerpos de seguridad, se abstengan de subir detenidos a la parte trasera de las patrullas con caja; y 1117-LX-14, para que se instruya a la institución de seguridad pública, con la finalidad de que el personal que ahí labora cumpla con la certificación por parte de los centros de evaluación y control de confianza, remitiéndose a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, iniciativa de ordenamiento municipal para dar cumplimiento al quinto transitorio del decreto D 72/24/14, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de los regidores César Guillermo Ruvalcaba Gómez, José Enrique López Córdova, David Contreras Vázquez, Verónica Gabriela Flores Pérez y María Candelaria Ochoa Ávalos, así como de la licenciada María Elena Homs Tirado, Secretaria Particular del Presidente Municipal, referente al regidor Salvador Caro Cabrera, a través de los cuales solicitan la justificación de diversas inasistencias a sesiones de Ayuntamiento, aprobándose las justificaciones respectivas; se aprobaron las inasistencias a diversas sesiones de Ayuntamiento de los regidores César Guillermo Ruvalcaba Gómez, José Enrique López Córdova, David Contreras Vázquez, Verónica Gabriela Flores Pérez, María Candelaria Ochoa Ávalos y Salvador Caro Cabrera.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor José Luis Ayala Cornejo, la que tiene por objeto se impartan talleres de activación física corporal infantil–juvenil por parte de prestadores de servicio social de la Universidad de Guadalajara en centros de desarrollo infantil y comunitario, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Asuntos de la Niñez; y para que se revise la relación de ex presidentes municipales de Guadalajara, con el propósito de ubicar posibles omisiones en las pinturas que integran la Sala de Ex Presidentes, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, la que tiene por objeto reformar los artículos 20 y 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, adhiriéndose los regidores José Luis Ayala Cornejo y César Guillermo Ruvalcaba Gómez, y turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, para otorgar un reconocimiento a las agentes del operativo “Salvando Vidas”, operado por la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De los regidores Sandra Espinosa Jaimes y Sergio Tabares Orozco, para resolver la problemática de circulación vehicular que tiene lugar en la confluencia de las vialidades Artesanos, San Pablo, Hacienda de la Venta y José María Narváez, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Patrimonio Municipal.

Del regidor Sergio Tabares Orozco, la que tiene por objeto implementar un sistema permanente de control de plagas y fauna nociva en los mercados municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública.

Del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, la que tiene por objeto la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del Inventario de Bienes Municipales de residuos electrónicos de propiedad municipal, para donarlos a la Quinta Campaña Intermunicipal de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, denominada “Electroacopio Jalisco 2015”; la que propone la donación pura y simple de 10 diez bancas a favor de la Escuela Estatal Secundaria Mixta Número 8; y para la modificación del decreto municipal D 77/71/14, mediante el cual se autorizó la entrega en comodato de un espacio dentro de la Unidad Administrativa denominada Jardines de la Cruz, a favor del Instituto Nacional Electoral, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y la que tiene por objeto reformar diversos reglamentos municipales en materia de procedimiento administrativo, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Y de la regidora Akemi Isabel Rizo García, para la instauración de torneo de fútbol para veteranos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: que tiene por objeto la creación del Centro Municipal de la Cultura y las Artes de Guadalajara; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; para que se reconozca la plaza de base a los oficiales de bomberos adscritos a la Dirección de Bomberos y Protección Civil; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para declarar Huésped Distinguido y entregarle las Llaves de la Ciudad a Johan Cruyff; para establecer un programa de inspección para verificar el cumplimiento de la norma oficial mexicana, NOM-172-SSA1-1998; para que se extinga el Instituto Municipal de Atención a la Juventud; para la creación del Departamento de Gestión para la Protección de la Fauna Urbana; para que se autorice un

reconocimiento a la directora del Albergue Cabañas; que proponen medidas respecto a la problemática de inseguridad en el Estadio Jalisco; para crear el Comité Interinstitucional para la Implementación y Funcionamiento del Programa de Reintegración Social de Grupos Vulnerables mediante Proyectos de Autoempleo; para la formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental; para que se autorice la entrega en comodato de un área en el edificio ubicado en la confluencia de las calles Pedro Moreno, Marsella y Morelos, a favor de la Procuraduría Federal del Consumidor; para equipar las patrullas; que tiene por objeto el diseño, producción y difusión de un decálogo de convivencia ciudadana; para la reubicación del monumento del compositor y pianista Federico Chopin; para un programa denominado “Calles Vivas”; para la representación de este Ayuntamiento dentro de la Comisión de Tarifas del Transporte Público, para que se garantice y exija, que no se dé un aumento a la tarifa del transporte público, con intervención de la regidora Akemi Isabel Rizo García; que propone realizar una mesa de trabajo para conocer la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el municipio, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Alberto Cárdenas Jiménez, Salvador Caro Cabrera, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, María Isabel Alfeirán Ruiz y Sergio Tabares Orozco; para que el Secretario de Servicios Médicos comparezca ante las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública, para informar la problemática que presentan las unidades médicas y casas de salud; que tiene por objeto citar al Comisionado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a efecto de que informe respecto de la situación de inseguridad que viven los ciudadanos de este municipio, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez, Alberto Cárdenas Jiménez, Salvador Caro Cabrera, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Juan Carlos Anguiano Orozco y María Candelaria Ochoa Ávalos; que tiene por objeto llevar a cabo las acciones tendientes a la entrega del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”; que propone modificaciones al Ejercicio Presupuestal 2014, con intervención de los regidores Salvador Caro Cabrera y Alberto Cárdenas Jiménez; que propone modificaciones al Ejercicio Presupuestal del Tercer Trimestre de 2014, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez y César Guillermo Ruvalcaba Gómez; que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, con intervención de los regidores Carlos Alberto Briseño Becerra, Alberto Cárdenas Jiménez, Salvador Caro Cabrera, Verónica Gabriela Flores Pérez, Juan Carlos Anguiano Orozco y César Guillermo Ruvalcaba Gómez y del Presidente Municipal; correspondiente a la solicitud de la ciudadana Rosie Cherur de Chidán, para que se autorice la indemnización por motivo de la afectación que sufriría un predio de su propiedad por la construcción del Nodo Colón; que tiene por objeto que la administración pública municipal incluya en los proyectos del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, el fortalecimiento y modernización del sistema de monitoreo atmosférico para el Área Metropolitana de Guadalajara; para enviar al Congreso del Estado, solicitud para que emita disposición que condone los créditos fiscales correspondientes al impuesto predial, así como a las multas, gastos y recargos generados por el no pago de dicho impuesto, a 9 nueve personas integrantes de la Asociación Civil 22 de Abril; mediante la cual este Ayuntamiento emite voto respecto de la reforma al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; que eleva al Pleno el dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos 2014, con intervención de la regidora Akemi Isabel Rizo García; para solicitar autorización de suscribir un acuerdo de coordinación con el Ejecutivo Federal para la operación del programa de empleo temporal en el Municipio de Guadalajara; para solicitar autorización de firma del acuerdo marco de voluntades con obligaciones y compromisos mutuos con el Gobierno del Estado, el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Municipio de Guadalajara; para la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia El Manantial; para solicitar autorización para suscribir un convenio de coordinación para apoyar el contenido del anexo 30 distribución del programa de medio ambiente y recursos naturales del Decreto Presupuestal de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2014 del proyecto denominado Observatorio Urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara y Ciudades Medias Primera Etapa; para adicionar un artículo 32 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; para que se reforme el

artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara; que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para reformar los artículos 199 y 201 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública la que tiene por objeto la instalación de bebederos en la Vía RecreActiva, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Alberto Cárdenas Jiménez, María Isabel Alfeirán Ruiz, Salvador Caro Cabrera, Mario Alberto Salazar Madera y del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García; a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Mercados y Centrales de Abasto, la relativa a la entrega de un apoyo económico a los locatarios de los mercados municipales Pedro Ogazón y Francisco Villa, con intervención de los regidores Sergio Tabares Orozco, Verónica Gabriela Flores Pérez y Alberto Cárdenas Jiménez y del Presidente Municipal; a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, de Mercados y Centrales de Abasto y de Obras Públicas, la que tiene por objeto reconocer y otorgar certeza jurídica a los locatarios del extinto Mercado Ramón Corona, debidamente acreditados ante la Secretaría de Promoción Económica, con intervención de los regidores J. Jesús Gaytán González, Juan Carlos Anguiano Orozco, Sergio Tabares Orozco y Verónica Gabriela Flores Pérez y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; y se retiró la que tiene por objeto se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Ayuntamiento, el acuerdo que resuelve el turno 16/11, con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Salvador Caro Cabrera, Mario Alberto Salazar Madera y María Candelaria Ochoa Ávalos, del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado y del Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, al no registrarse oradores y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 86/01/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, que tiene por objeto la creación del Centro Municipal de Cultura y las Artes de Guadalajara y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Victoria Anahí Olgúin Rojas.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/02/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para reformar los artículos 43, 44 y 68 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE RECONOZCA LA PLAZA DE BASE A LOS OFICIALES DE BOMBEROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/03/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, no es de aprobarse la iniciativa presentada por la entonces regidora Claudia Delgadillo González, por haber sido ya cumplimentado su objetivo y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/04/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, para reformar el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY Y JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO Y ENTREGARLE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A JOHAN CRUYFF

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 86/06/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por los entonces regidores Paulo Eduardo Colunga Perry y José Manuel Romo Parra, que tiene por objeto declarar Huésped Distinguido del Municipio de Guadalajara y entregarle las Llaves de la Ciudad a Johan Cruyff y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE INSPECCIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-172-SSA1-1998

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/07/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa que tiene la finalidad de establecer un programa de inspección y vigilancia permanente que verifique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, NOM-172-SSA1-1998, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CELIA FAUSTO LIZAOLA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE EXTINGA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/08/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Celia Fausto Lizaola, para que se extinga el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal “Instituto Municipal de Atención a la Juventud”, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LUIS ALBERTO REYES MUNGUÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/09/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para la creación del Departamento de Gestión para la Protección de la Fauna Urbana, dependiente de la Dirección General del Medio Ambiente y Ecología, y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORIZE UN RECONOCIMIENTO A LA DIRECTORA DEL ALBERGUE CABAÑAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/10/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, por haber sido cumplimentado su objetivo en diciembre de 2012, por el Gobierno del Estado de Jalisco y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA Y DEL SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, QUE PROPONEN MEDIDAS RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD EN EL ESTADIO JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/11/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se da cuenta de que las iniciativas presentadas por el Síndico Municipal, doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, bajo el número de turno 78/14 y por el regidor Salvador Caro Cabrera, bajo el número de turno 80/14, han quedado solventadas y por lo tanto se procede a su rechazo y, se ordena su archivo como asuntos concluidos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas y de
Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CREAR EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN SOCIAL DE GRUPOS VULNERABLES MEDIANTE PROYECTOS DE AUTO EMPLEO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/12/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa propuesta por el entonces regidor Karlos Ramses Machado Magaña, que tiene por objeto la creación del Comité Interinstitucional para la implementación y Funcionamiento del Programa de Reintegración Social de Grupos Vulnerables mediante Proyectos de Auto Empleo, por los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente dictamen, debiendo ordenarse su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PRESENTE LA ESTRATEGIA PARA LA FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA AMBIENTAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/13/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el “Programa Municipal de Educación y Comunicación Ambiental para el Municipio de Guadalajara”, para quedar como sigue:

**Programa Municipal de Educación y Comunicación Ambiental para el
Municipio de Guadalajara
Secretaría del Medio Ambiente y Ecología
Ayuntamiento de Guadalajara**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Ayuntamiento de Guadalajara es el instrumento rector de la planeación de la ciudad, el cual dirige la política pública de la administración municipal, atendiendo a los grandes desafíos que vive nuestra sociedad y nuestra economía, siguiendo el procedimiento que marca la ley, procurando en ello convocar a la más amplia participación democrática de los tapatíos.

En su visión se describen de manera breve y concreta los objetivos de desarrollo que propone el Plan y que se ordenan en 6 grandes ejes:

1. Gestión Urbana Sustentable y Repoblamiento Inteligente;
2. Conservación Ecológica y Recursos Naturales;
3. Seguridad Ciudadana Efectiva;
4. Promoción Social Equitativa;
5. Reactivación Económica e Innovación Productiva; y
6. Desarrollo Institucional y Eficacia Operativa.

A cada objetivo de desarrollo se le asocia una batería de estrategias que permitirán orientar las políticas públicas, los programas sectoriales y los proyectos estratégicos que desde el gobierno y la sociedad nos habrán de permitir avanzar en la consecución de la visión de futuro antes señalada.

El Plan de Gestión Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara para el periodo 2012-2015 constituye el cuarto capítulo del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015. Este documento contiene la estructura programática que permitirá organizar los recursos y las tareas a cargo del Gobierno y la Administración Pública en el presente trienio. Contiene un total de 33 programas y 60 proyectos específicos, alineados a los objetivos y estrategias establecidos que a lo largo de la gestión

habrán de medirse y evaluarse a través de las instancias, mecanismos y sistemas de indicadores para su seguimiento que se plasman en el quinto y último capítulo del documento.

Para el ámbito de competencia de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología se establecen en la línea de acción: la Conservación Ecológica y Recursos Naturales a través de los siguientes programas:

1. Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente.
2. Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales.
3. Mejoramiento de la calidad medio ambiental.
4. Control y sanidad animal.

Los cuales son ejecutados y dirigidos por la Dirección de Prevención y Control Ambiental, Dirección de Parques y Jardines, Dirección de Manejo de Residuos, Dirección del Centro de Control Animal, Dirección Administrativa y el Organismo Público Descentralizado Parque Agua Azul.

La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para coordinar, dar seguimiento, promover programas y acciones, evaluar los resultados y revisar el cumplimiento de la normatividad ambiental, se integra por los Departamentos de Planeación, Gestión y Evaluación de Proyectos, Cultura y Educación Ambiental, Comunicación Social y Relaciones Públicas y Jurídico.

A fin de que el diagnóstico ambiental, los programas, las acciones y los resultados que la Secretaría desarrolla en la presente administración se den a conocer y con la intención de sentar las bases de una nueva forma de comunicación transversal, vertical y horizontal, presenta “La Política Municipal de Educación y Comunicación Ambiental para el Municipio de Guadalajara”, que se basa en los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en la filosofía institucional de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, para lo cual presentamos de manera breve cada uno de ellos.

MISIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Nuestra misión es preservar el hábitat y los ecosistemas urbanos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de los seres vivos, haciendo de Guadalajara una ciudad más sana, limpia y verde, por medio de ciudadanos informados y conscientes de su responsabilidad individual y colectiva en el deterioro ambiental, consolidando la participación ciudadana hacia la gobernanza ambiental.

La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología desarrollará e implementará políticas ambientales vanguardistas, acordes con los principios globales de sustentabilidad, incluyendo a los diversos sectores sociales, económicos y públicos en la consecución de las mismas.

VISIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

La ciudad de Guadalajara es sustentable y sostenible, con buena calidad del aire, un uso responsable del agua, con un consumo responsable de la energía, que reduce y aprovecha sus residuos, mantiene amplios corredores verdes y espacios públicos de convivencia. Donde sus habitantes y visitantes la ven como el territorio que cuida, preserva y aprovecha los recursos naturales inmersos en una invaluable biodiversidad.

La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología está consolidada por un capital técnico que permite la implementación de acciones certeras para la protección ambiental. Reconocida por sus habitantes,

sectores y gobiernos municipales de la entidad como una institución eficiente, efectiva, transparente, incluyente, humana y comprometida en la óptima calidad del servicio público.

OBJETIVOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología de Guadalajara cuenta con cinco grandes propósitos:

- Desarrollar e implementar políticas ambientales internas y externas vanguardistas, acordes a los principios globales de sustentabilidad, tanto para generar un municipio responsable como para mejorar las condiciones ambientales de la ciudad de Guadalajara.
- Cumplir y mejorar las normas ambientales.
- Concientizar a los ciudadanos de su corresponsabilidad ambiental en el cuidado, mantenimiento y la protección de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Implementar acciones integrales de corresponsabilidad entre los sectores públicos, privados y los organismos de la sociedad civil organizada, para la modificación de las condiciones ambientales.
- Formar redes consolidadas de promoción y gestión ambiental basadas en la deliberación pública, la organización social y en el apoyo empresarial.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente: Esta línea de acción tiene el propósito de informar, sensibilizar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia que tienen los recursos naturales, la necesidad de preservarlos y protegerlos, así como dar a conocer cuales acciones se pueden ejecutar a partir de los hogares y negocios, quienes vivimos en la ciudad podemos contribuir a la mitigación y al control de la degradación ambiental.

Asimismo, incluye el programa de verificación ambiental, evaluación y dictaminación de los estudios y proyectos ambientales y las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. Se destacan las Campañas de Reciclaje de Árboles de Navidad, las Campañas de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos, el Programa Operativo de Verificación y Seguimiento Ambiental, y el Plan de Acción Climática Municipal.

Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales: Tiene como finalidad lograr que Guadalajara cuente con una red de espacios públicos y áreas verdes que incentiven la apropiación de los espacios públicos, para ello, desarrollamos intervenciones comunitarias en plazas, jardines, parques y áreas verdes con la participación de los habitantes de las colonias y de los servidores públicos e impulsamos mejores planes de manejo del arbolado urbano, logramos elaborar diagnósticos e inventarios forestales en sitios específicos. Se destaca el Programa de Recuperación y Manejo Sustentable de Parques y Áreas Naturales, Programa de Combate al Muérdago y el Programa Intensivo de Reforestación Urbana y Construcción de Parques Lineales.

Mejoramiento de la calidad medio ambiental: En esta vertiente estratégica se está desarrollando el sistema de gestión integral de residuos que incluye la separación, recolección, traslado y valorización, mediante modelos de participación ciudadana, responsabilidad social y colaboración empresarial. Además, de encargarse de la recolección de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial, residuos biológico infecciosos, recolección de residuos a 126 tianguis y el trabajo de cuadrillas R'S para recolección en puntos de acumulación clandestina de residuos. A fin de mejorar la imagen urbana y preservar la salud pública. En esta línea destaca el Programa Guadalajara Te Quiero Limpia, el Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos y el Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Control y sanidad animal: busca que en los habitantes de la ciudad y de la Zona Metropolitana de Guadalajara se fomente la tenencia responsable de las mascotas, se logre la prevención de enfermedades zoonóticas, se reduzca la contaminación por la presencia de heces fecales en los espacios públicos, se cree una red de Parques Temáticos Caninos haya dueños responsables. Se destacan las Campañas Permanentes de Educación, Sensibilización y Tenencia Responsable de Mascotas, el Programa de Red de Parques Caninos y el Programa de Prevención de la Salud Equina.

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA

- **Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente**

Programa	Proyecto	Unidad Responsable	Objetivo 2012-2015	Metas 2012-2015
1. Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente	Campañas de Reciclaje de Árboles de Navidad	Dirección de Prevención y Control Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el reciclado responsable de los árboles de Navidad. • Transformar los árboles acopiados en composta. • Promover la corresponsabilidad ciudadano-gobierno en materia de residuos. • Evitar que los árboles sean depositados en la vía pública. • Disminuir la quema de árboles de Navidad. 	<p>9000 árboles</p> <p>Acumulado al 2014: 7,880</p>
	Campañas de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos	Dirección de Prevención y Control Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participar en las Campañas Intermunicipales de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos “Electroacopio Jalisco”. ▪ Promover el reciclado responsable de los equipos electrónicos obsoletos, evitando la mala disposición de los mismos y por tanto la contaminación ambiental. ▪ Contribuir con la formación de una cultura ambiental en la ciudadanía (corresponsabilidad entre el gobierno, la iniciativa privada y la sociedad en general). 	<p>65 toneladas</p> <p>Acumulado al 2014: 53 toneladas</p>
1. Gestión ambiental y cultura de protección del	Programa Operativo de Verificación y Seguimiento	Dirección de Prevención y Control Ambiental	Verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en giros comerciales, industriales y de prestación de	<p>13,544 verificaciones técnicas</p> <p>Acumulado al 2014:</p>

medio ambiente	Ambiental		<p>servicios con el fin de prevenir y controlar la contaminación ambiental.</p> <p>Dentro de este programa se llevan a cabo las siguientes verificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificaciones técnicas en materia de impacto ambiental. ▪ Verificaciones técnicas por trámite de licencia municipal. ▪ Verificaciones técnicas previas a la autorización del registro de control de consumidores para la venta de sustancias peligrosas y nocivas para la salud (anuencias). <p>Programa permanente de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Guadalajara te quiero limpia. • Verificaciones a giros especializados. • Verificaciones a giros ubicados en el Centro Histórico • Verificaciones técnicas en atención a solicitudes vía oficio, lunes contigo, etc. • Programa de atención ciudadana 070. <p>Rubros que son verificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de trabajo. • Manejo integral de residuos. • Descarga de aguas residuales. • Emisiones a la atmósfera. <p>Ruido.</p>	16,912
----------------	-----------	--	--	--------

1. Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente	Programa de Calidad del Aire	Dirección de Prevención y Control Ambiental	<p>Programa coordinado y dirigido por la SEMADET.</p> <p>Objetivo General: Revertir las tendencias de deterioro de la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y municipios del Estado de Jalisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar el inventario de las fuentes de emisiones. ▪ Mejorar las emisiones de validación de datos de monitoreo atmosférico para la generación de información sobre calidad del aire. ▪ Incorporar el módulo de calidad del aire al Programa Estatal de Escuela Verde. ▪ Participar en el Programa “Aprender para respirar mejor” que se iniciará en la colonia Miravalle.
	Plan de Acción Climática Municipal	Dirección de Prevención y Control Ambiental	<p>Programa impulsado por el ICLEI (Gobiernos Locales para la Sustentabilidad), con el respaldo técnico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y financiado por el gobierno británico.</p> <p>Su objetivo principal es la reducción de riesgos del cambio climático en los municipios de México.</p>	<p>Conformación del área de Cambio Climático.</p> <p>Dar seguimiento al PACMUN publicado en el 2012.</p>

• **Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales**

Programa	Proyecto	Unidad Responsable	Objetivo 2012-2015	Metas 2012-2015
2. Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales	Programa de Recuperación y Manejo Sustentable de Parques y Áreas Naturales	Dirección de Parques y Jardines	En estas acciones se incluirán trabajos relativos a la rehabilitación de los principales parques con plantas de ornato estacional y arbolado que complete el estrato alto con especies adecuadas al paisaje.	10 parques
	Rescate y Mejora de Plazas, Camellones, Glorietas y otros Espacios Públicos de Recreación y Convivencia	Dirección de Parques y Jardines	Se integrarán aspectos de jardinería de calidad y recuperación de áreas verdes de camellones y otros espacios, incluyendo las banquetas y la reforestación con especies adecuadas.	40 áreas verdes

	Programa de Combate al Muérdago	Dirección de Parques y Jardines	<p>✓ Establecer los mecanismos de detección y control de las plantas parásitas en el arbolado urbano del Municipio de Guadalajara, mediante la capacitación, la investigación y la generación de un plan de trabajo.</p> <p>✓ Formular las estrategias de uso de los recursos humanos y materiales necesarios para el control.</p> <p>✓ Definir las prioridades de manejo, así como un control mecánico considerando la destrucción de los residuos para evitar su diseminación.</p> <p>✓ Sumar estas acciones a las ya establecidas, así como a los procesos de repoblación forestal en beneficio de la conservación de los árboles de la ciudad.</p>	13,400
	Control de Plagas y Enfermedades en el Arbolado Urbano	Dirección de Parques y Jardines	<p>a. Realizar la detección de las principales plagas y enfermedades que causan daños al arbolado y las áreas verdes municipales.</p> <p>b. Establecer los mecanismos de atención, conjuntando esfuerzos y recursos para evitar daños mayores y su diseminación.</p>	68,000 Árboles
	Programa Intensivo de Reforestación urbana y construcción de Parques Lineales.	Dirección de Parques y Jardines	Se intervendrán las áreas verdes municipales y se pondrá especial atención en las colonias con más necesidades de arbolado para la reforestación en banquetas con especies adecuadas a cada sitio en particular.	40,000 Árboles
2. Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales	Producción de Plantas de Ornato	Dirección de Parques y Jardines	Producir y desarrollar plantas y árboles en cantidad, calidad y en el tiempo que se requieran de acuerdo las estaciones del año (primavera, verano, otoño e invierno), para proveerlas a las siete jefaturas de zonas del Municipio de Guadalajara, a fin de embellecer con flores y tener bien reforestadas las áreas verdes de nuestra hermosa ciudad de Guadalajara, generando así condiciones que permitan un equilibrio sustentable del ecosistema.	360,000 plantas

	Programa de Conservación y Preservación de Aves Resguardadas en el Parque Agua Azul	Dirección del Parque Agua Azul	7 servicios semanales, 2,555 anualmente y en 3 años se atienden 7,665 servicios.	Mantener el mismo número de servicios.
	Programa de Recuperación y Manejo Sustentable de Parques y Áreas Naturales	Dirección del Parque Agua Azul	121,000 m ²	121,000 m ²

- **Mejoramiento de la calidad medio ambiental**

Programa	Proyecto	Unidad Responsable	Objetivo 2012-2015	Metas 2012-2015
3. Mejoramiento de la calidad medio ambiental	Programa Guadalajara Te Quiero Limpia	Dirección de Manejo de Residuos	Disminuir el daño y la contaminación del ambiente, reciclar los residuos e incrementar la vida útil del relleno sanitario.	Disminuir la generación per cápita de residuos de; 1.19 kg/habitante-día a 1.13, con la finalidad de encaminarnos a 1 kg/habitante-día.
	Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos	Dirección de Manejo de Residuos	Difundir el programa en todo el Municipio.	Incluir 90 colonias del Municipio de Guadalajara.
	Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos	Dirección de Manejo de Residuos	Promover la prevención de la generación, la valorización de los residuos y su manejo integral.	Documento validado por Presidente Municipal y SEMADET.

- **Control y sanidad animal**

Programa	Proyecto	Unidad Responsable	Objetivo 2012-2015	Metas 2012-2015
4. Control y sanidad animal	Campañas Permanentes de Educación, Sensibilización y Tenencia Responsable de	Dirección del Centro de Control Animal Municipal.	Crear una conciencia en el ciudadano del cuidado que debe tener de sus mascotas.	Dependerá de una programación adecuada con otras dependencias para lograr atender a 100 escuelas capacitando

	Mascotas			en esta tenencia responsable a un aproximado de 3000 niños en el tercer cuatrimestre del año.
	Programa de Red de Parques Caninos	Dirección del Centro de Control Animal Municipal	Tener espacios recreativos para el convivio entre dueños y mascotas involucrando una tenencia responsable y cuidado de los mismos.	Se tiene como meta crear un mínimo de 7 parques uno por cada zona de Guadalajara en donde se incluyan pláticas de socialización y tenencia responsable de mascotas.
	Programa de Chips de Perros Agresivos.	Dirección del Centro de Control Animal Municipal	Identificar el mayor número de perros potencialmente peligrosos clasificando a estos por raza.	Se pretende poner chips a un mínimo de 20 perros por mes, para que en el transcurso de la primera etapa tengamos como meta 300 perros.
	Programa de Prevención de la Salud Equina	Dirección del Centro de Control Animal Municipal	Mejorar el aspecto físico de los equinos mediante una atención médica veterinaria y sensibilizar a los dueños de los mismos sobre el cuidado que les deben tener.	Atención a 250 caballos continuamente en 4 etapas 1220 servicios de salud. No se tiene como un programa ya que no tenemos presupuesto para el mismo, lo hacemos con apoyo de la Universidad de Guadalajara.

- **Estrategias y acciones de educación y difusión de los programas**

La Secretaría del Medio Ambiente y Ecología realiza acciones de educación y cultura ambiental a efecto de transmitir información, conocimientos y práctica de valores a los ciudadanos en materia ambiental, por tal motivo debe dar a conocer a la ciudadanía los proyectos y acciones que realiza para lograr la participación ciudadana y mejorar el medio ambiente, a efecto de tener una mejor calidad de vida.

- **Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente**

Programa	Proyecto	Acciones a ejecutar por el Dpto. de Cultura y Educación Ambiental	Acciones a ejecutar por el Dpto. Comunicación Social y Relaciones Públicas.
1. Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente	Campañas de Reciclaje de Árboles de Navidad	Participación con stand informativo de manejo integral de residuos, explicando la elaboración de composta termofílica.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de material de diseño, como volantes, dípticos, lonas, etcétera, con la finalidad de dar difusión a la campaña de reciclaje de árboles de Navidad. • Asimismo propiciar ruedas de prensa. • Buscar espacios de radio o televisión para generar un impacto social y que la ciudadanía conozca la campaña y se sume. • Publicación de la campaña en redes sociales.
	Campañas de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos	Participación con stand informativo de manejo integral de residuos, explicando la elaboración de composta termofílica.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de material de diseño, como volantes, dípticos, lonas, etcétera, con la finalidad de dar difusión a la Campaña de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos. • Asimismo propiciar ruedas de prensa. • Buscar espacios de radio o televisión para generar un impacto social y que la ciudadanía conozca la campaña y se sume. • Publicación de la campaña en redes sociales.
	Programa Operativo de Verificación y Seguimiento Ambiental	Cursos-talleres de cultura ambiental en escuelas, eventos especiales y colonias de la ciudad de Guadalajara.	
1. Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente	Programa de Calidad del Aire	Talleres de separación de residuos y cuidado al medio ambiente en escuelas, colonias y eventos especiales.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo con la creación de un diseño nuevo, así como dar formato especial al manual de calidad del aire. • Publicación en redes sociales de la calidad del aire y

			poner en alerta a la ciudadanía en caso de existir una contingencia.
	Plan de Acción Climática Municipal	Actividades relacionadas con el cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo con la creación de un diseño nuevo, así como dar formato especial al manual de calidad del aire. • Publicación en redes sociales de la calidad del aire y poner en alerta a la ciudadanía en caso de existir una contingencia.

• **Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales**

Programa	Proyecto	Acciones a ejecutar por el Dpto. de Cultura y Educación Ambiental.	Acciones a ejecutar por el Dpto. Comunicación Social y Relaciones Públicas.
2. Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales	Programa de Recuperación y Manejo sustentable de Parques y Áreas Naturales	Se realizan talleres del cuidado al medio ambiente y sus áreas naturales en las escuelas de educación básica. “El gran árbol”.	<ul style="list-style-type: none"> • Ruedas de prensa, entrevistas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines está ejecutando para la recuperación y manejo sustentable de parques y áreas naturales.
	Rescate y Mejora de Plazas, Camellones, Glorietas y otros Espacios públicos de Recreación y convivencia	La recuperación de espacios públicos se incorpora a través del proyecto “Jardín Ombligo”, el cual proporciona a la ciudadanía hortalizas, composta y lombricomposta, además de talleres ambientales y el acopio de residuos orgánicos e inorgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Ruedas de prensa, entrevistas, etcétera, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines está ejecutando para el rescate y mejora de plazas, camellones, glorietas y otros espacios públicos de recreación y convivencia.
	Programa de Combate al Muérdago		<ul style="list-style-type: none"> • Ruedas de prensa, entrevistas, etcétera, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología en coordinación con

2. Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales			la Dirección de Parques y Jardines está ejecutando para el combate al muérdago.
	Control de Plagas y Enfermedades en el Arbolado Urbano		<ul style="list-style-type: none"> Ruedas de prensa, entrevistas, etcétera, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines está ejecutando para el control de plagas y enfermedades en el arbolado urbano.
	Programa Intensivo de Reforestación Urbana y Construcción de Parques Lineales	Stand y actividades para promover el cuidado de las áreas verdes y sus beneficios.	<ul style="list-style-type: none"> Ruedas de prensa, entrevistas, etcétera, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines realiza con la finalidad de propiciar programas de reforestación y parques lineales.
	Producción de Plantas de Ornato	Montaje de stand en eventos con actividades que promueven y otorgan a la ciudadanía plantas de ornato, dando a conocer el cuidado de las mismas.	
	Programa de Conservación y Preservación de Aves Resguardadas en el Parque Agua Azul	Inclusión en los programas escolares y grupales, la visita a las instalaciones del Parque Agua Azul, para compartir el conocimiento de los programas de manejo de aves y las áreas que conforman la dependencia.	<ul style="list-style-type: none"> Difusión de la exhibición de aves, a través de un manual informativo, sobre las especies de aves, comportamiento y forma de vida.
	Programa de Recuperación y Manejo Sustentable de Parques y Áreas Naturales	Inclusión en los programas escolares y grupales, la visita a las instalaciones del Parque Agua Azul, para compartir el conocimiento de los programas de manejo de	

		aves y las áreas que conforman la dependencia.	
--	--	--	--

• **Mejoramiento de la calidad medio ambiental**

Programa	Proyecto	Acciones a ejecutar por el Dpto. de Cultura y Educación Ambiental	Acciones a ejecutar por el Dpto. Comunicación Social y Relaciones Públicas
3. Mejoramiento de la calidad medio ambiental	Programa Guadalajara Te Quiero Limpia	Impartición de cursos-talleres en escuelas de educación básica, colonias y eventos especiales del programa de separación de residuos y creación de composta.	<ul style="list-style-type: none"> Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etcétera, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a través de la Dirección de Manejo de Residuos implementa en el programa Guadalajara Te Quiero Limpia.
	Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos	<p>Concientizar a la ciudadanía con temas de Agricultura Urbana Programa de Educación Ambiental en las Escuelas de Educación Básica del Municipio de Guadalajara.</p> <p>Programa de Eventos Especiales Ambientales durante el Año.</p> <p>Programas Educativos en el Jardín Ombligo (Agricultura Urbana, Huertos Familiares, Elaboración de Composta, Lombricomposta,</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etcétera, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a través de la Dirección de Manejo de Residuos implementa en el programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos.
	Programa de Separación de Residuos Sólidos Urbanos.	Separación de Residuos, Recorridos y Atención e Información a Escuelas). Talleres Educativos a la Ciudadanía (Lunes Contigo, Colectivo Minerva, Presidentes de Colonos, Expo Ecológica	

		Tapatía). Talleres Educativos a Empresas en el Municipio. Apoyo y participación con Dependencias Municipales, Estatales y Federales.	
	Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos.	Intervención en escuelas de educación básica, colonias, eventos especiales y centro de acopio comunitario Jardín Ombligo.	<ul style="list-style-type: none"> • Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etc., con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a través de la Dirección de Manejo de Residuos implementa en el programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos.

- **Control y sanidad animal.**

Programa	Proyecto	Acciones a ejecutar por el Dpto. de Cultura y Educación Ambiental	Acciones a ejecutar por el Dpto. Comunicación Social y Relaciones Públicas
4. Control y sanidad animal	Campañas Permanentes de Educación, Sensibilización y Tenencia Responsable de Mascotas		<ul style="list-style-type: none"> • Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etcétera, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología implementará para generar una educación, sensibilización y tenencia responsable de mascotas.
	Programa de Red de Parques Caninos		<ul style="list-style-type: none"> • Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etcétera, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente implementará para difundir los Programas de Red de Parques Caninos.

	Programa de Chips de Perros Agresivos.		<ul style="list-style-type: none"> • Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etcétera, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología implementará para difundir el programa de Chips de Perros Agresivos.
4. Control y sanidad animal	Programa de Prevención de la Salud Equina		<ul style="list-style-type: none"> • Ruedas de prensa, entrevistas, diseños, carteles, dípticos, lonas, etcétera, con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología implementará para difundir el programa de Prevención de la Salud Equina.

RESULTADOS Y EVIDENCIAS A PRESENTAR DE LOS PROGRAMAS POR CADA LÍNEA ESTRATÉGICA

1. Gestión ambiental y cultura de protección del medio ambiente.
2. Conservación, protección y manejo sustentable de las áreas naturales.
3. Mejoramiento de la calidad medio ambiental
4. Control y sanidad animal.

ANEXO I. CALENDARIO ANUAL

ENERO

6: Día del Jardinero. *Dirección de Parques y Jardines*. Cierre en enero: Campaña de Reciclaje de Árboles de Navidad. *Dirección de Prevención y Control Ambiental*.

FEBRERO

Inicia: 4ta. Campaña de Acopio y Reciclaje de Residuos Electrónicos. *Dirección de Prevención y Control Ambiental*.

MARZO

21: Día Forestal Mundial. Presentación de avances y resultados del Combate al Muérdago.

22: Día Mundial del Agua. Departamento de Cultura y Educación Ambiental.

29: La Hora del Planeta. Departamento de Planeación, Gestión y Evaluación de Proyectos.

Inicia la Campaña de vacunación Antirrábica. Dirección del Centro de Control Animal.

ABRIL

22: Día Internacional de la Madre Tierra. Arranque y resultados del Día Nacional del Árbol.

MAYO

22: Día Internacional de la Diversidad Biológica. *Bosque de los Colomos, Parque Agua Azul, Dpto. de Cultura y Educación Ambiental.*

31: Día Mundial Sin Tabaco. *Departamento de Cultura y Educación Ambiental, Dirección de Prevención y Control Ambiental, Secretaría de Salud, IMAJ.*

JUNIO

5: Día Mundial del Medio Ambiente. *Departamento de Cultura y Educación Ambiental.*

JULIO

15: Día Nacional del Árbol. *Dirección de Parques y Jardines.*

AGOSTO

17: Día del Médico Veterinario. *Dirección del Centro de Control Animal.*

SEPTIEMBRE

28: Día Mundial de la Rabia. *Dirección del Centro de Control Animal. (Lunes 29).*

27: Día Nacional de la Conciencia Ambiental y del 1º. al 30: Campaña a “Limpiar el Mundo”. *Departamento de Cultura y Educación Ambiental.*

OCTUBRE

4: Día Mundial del Animal. *Dirección del Centro de Control Animal. (Viernes 3 octubre).*

6 al 10: *Campaña de Acopio de Mercurio. Dirección de Prevención y Control Ambiental.*

16: Día Mundial de la Alimentación.

17: Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza. *Departamento de Cultura y Educación Ambiental y DIF Guadalajara.*

Inicia la campaña de esterilización canina. *Dirección del Centro de Control Animal.*

NOVIEMBRE

6: Día de los Parques Nacionales. *Dirección de Parques y Jardines. Departamento de Cultura y Educación Ambiental, Parque Agua Azul, Bosque de los Colomos, Parque de la Revolución. Parque lineal (Avenida Normalistas).*

6: Día del Barrendero. *Dirección de Manejo de Residuos.*

DICIEMBRE

15: Inicio de la Campaña de Reciclaje de Árboles de Navidad. *Dirección de Prevención y Control Ambiental.*

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, una vez aprobado el presente acuerdo, ejecute de manera inmediata el Programa enunciado en el punto Primero del presente acuerdo.

Tercero. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para que en el “Programa Municipal de Educación y Comunicación Ambiental para el Municipio de Guadalajara”, se incluya la promoción del uso responsable de pilas y su adecuado desecho, aprobado mediante acuerdo municipal A 61/22/14 de fecha 28 de abril de 2014; así como incluir en el mismo, la celebración y programación de actividades que coadyuven a dar a conocer y resaltar la importancia del “Día Internacional del Aire

Puro” a celebrarse el tercer jueves del mes de noviembre; instaurado por la Organización Mundial de la Salud, OMS, en el año de 1977.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología a que implemente una campaña permanente que difunda e informe a la población sobre el “Programa Municipales de Educación y Comunicación Ambiental para el Municipio de Guadalajara”, a través de redes sociales y página Web del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a signar y realizar todo lo conducente para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/1560/09 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN ÁREA EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES PEDRO MORENO, MARSELLA Y MORELOS, A FAVOR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/14/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la petición para que se autorice la entrega en comodato el área ocupada por la Procuraduría Federal del Consumidor, dentro del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Pedro Moreno, Marsella y Morelos en la colonia Americana de esta municipalidad.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Jalisco, por conducto de su delegado, e infórmesele que a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, la dependencia que dirige deberá de desalojar el edificio propiedad municipal ubicado en la calle Marsella número 49 de la colonia Americana de esta municipalidad.

Tercero. En caso de que por cualquier motivo no fuera posible la desocupación inmediata del bien inmueble propiedad municipal a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este acuerdo, el Municipio de Guadalajara se deslinda de cualquier responsabilidad que pudiera originarse por motivo de la ocupación de dicha edificación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO EQUIPAR LAS PATRULLAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/15/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, elabore un análisis técnico y financiero de viabilidad para el equipamiento tecnológico de las patrullas, de conformidad con las tendencias internacionales incluyendo una propuesta de inversión y señalando el costo de mantenimiento periódico del equipo.

Segundo. El informe contemplado en el punto precedente deberá remitirse a los integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social para su conocimiento y observaciones, en un plazo no mayor a 60 días hábiles.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de
Hacienda Pública

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, QUE TIENE POR OBJETO EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UN “DECÁLOGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el Acuerdo municipal número A 86/16/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, por conducto de la Dirección de Educación Cívica y Pedagogía Urbana, y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que de manera coordinada diseñen un Decálogo de Convivencia Ciudadana, de fácil comprensión y apoyado en ilustraciones, utilizando los recursos metodológicos y didácticos más apropiados, que contenga en esencia lo siguiente:

“DECÁLOGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA”

1. Pon la basura en su lugar.

Tirar la basura en la calle es la principal causa de obstrucción de los drenajes, lo que además causa inundaciones que afectan a las personas y sus bienes; por lo tanto, utiliza las papeleras o guarda la basura en bolsas y espera el camión recolector en el horario establecido.

2. Cuida el medio ambiente.

Los árboles y plantas producen oxígeno y eliminan gases tóxicos. Adopta el árbol o jardinera de tu banqueta, riégalo y cuídalo. Evita quemar basura o llantas.

3. El mobiliario urbano es de todos.

Las papeleras, bancas, bicipuertos y postes de alumbrado son de todos, por lo que hay que usar cada cosa para lo que es.

4. Respeta y recupera el espacio público.

Los parques, jardines, plazas y banquetas son para tu disfrute. Cuida que estén limpios y reporta al Ayuntamiento su mal uso.

5. Cuida el agua.

Es fuente de vida, un recurso natural limitado y cada día más escaso. Revisa que las llaves de tu casa estén bien cerradas y reporta las fugas.

6. Cruza las calles y avenidas utilizando siempre las esquinas o pasos peatonales, y atiende a los señalamientos.

Recuerda respetar las zonas exclusivas para el libre paso del peatón, como banquetas, servidumbres y rampas para discapacitados.

7. Respeto a la propiedad de terceros.

No ensucies, rayes o coloques afiches en las paredes.

8. Cuidado de las unidades deportivas.

Utiliza adecuadamente y ayuda a conservar las unidades deportivas; están creadas para fomentar el deporte y el sano esparcimiento.

9. Evita que tu mascota ocasione daños y recoge sus desechos de la vía pública.

10. Respeta y tolera a tus vecinos.

No alteres el orden público con escándalos y ruidos molestos.

“Tu ayuda es muy importante para convivir en una ciudad más digna para todos”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, por conducto de la Dirección de Educación Cívica y Pedagogía Urbana, y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que de manera coordinada difundan el decálogo a que se hace referencia en el primer punto del presente acuerdo, mediante ruedas de prensa, en redes sociales, y/o en los medios de comunicación, formas, o programas municipales que consideren pertinentes.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Educación Municipal, por conducto de la Dirección de Educación Cívica y Pedagogía Urbana, y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

Regidora Akemi Isabel Rizo García.

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, QUE TIENE POR OBJETO LA REUBICACIÓN DEL MONUMENTO DEL COMPOSITOR Y PIANISTA FEDERICO CHOPIN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/17/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, previa autorización de la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Administración, resguarde el monumento de Federico Chopin, hasta en tanto no se determine la ubicación en donde será reinstalado.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Cultura a realizar consulta con el Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, así como con el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Jalisco, a efecto de determinar la ubicación más adecuada para la reinstalación del monumento de Federico Chopin.

Tercero. Se faculta a la Secretaría de Obras Públicas y a la Comisión de Planeación Urbana a efecto de que, una vez que sean notificados de la nueva ubicación, determinen la factibilidad y procedan a la reinstalación, debiendo informar de ello al Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR UN PROGRAMA DENOMINADO “CALLES VIVAS”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/18/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para que desarrolle un programa piloto denominado “Calles Vivas” con el objeto de promover la convivencia vecinal en barrios y colonias de Guadalajara bajo los términos generales a que se refiere el presente dictamen, así como para que previamente se socialice y difunda entre los vecinos de las calles que vayan a ser beneficiadas con el mismo.

Segundo. Se instruye a las Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas para que de manera coordinada y en un término no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, realicen un estudio de factibilidad respecto de cada una de las calles en las que se pretenda implementar el programa, quedando sujeta su continuidad o ampliación a los resultados arrojados y a consideración de dichas dependencias.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS REGIDORES MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, SERGIO TABARES OROZCO, MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, SALVADOR CARO CABRERA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS Y JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL O A QUIEN EN SU MOMENTO SE DESIGNE PARA QUE REPRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO DENTRO DE LA COMISIÓN DE TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, GARANTICE Y EXIJA, QUE NO SE DÉ UN AUMENTO A LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/20/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba solicitar al Presidente Municipal o a quien designe como representante del Ayuntamiento de Guadalajara ante la Comisión de Tarifas del Transporte Público, para que proponga que no se dé un aumento a la tarifa mientras que no se preste un servicio digno, de calidad, con respeto a los peatones, con apego a las leyes, reglamentos e indicaciones de la Secretaría de Movilidad y, que se garantice un transporte público que cumpla con el nuevo modelo de transporte propuesto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LOS REGIDORES ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, SERGIO TABARES OROZCO Y MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, QUE PROPONE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA CONOCER LA OPERACIÓN Y EVALUAR EL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/21/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Presidente Municipal, invite a la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Jalisco, SEDESOL, a una mesa de trabajo coordinada por la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana con la participación de la Secretaría de Desarrollo Social, con el fin de conocer la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el municipio, de conformidad al artículo 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO QUE EL SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES Y DE HACIENDA PÚBLICA, PARA INFORMAR LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN LAS UNIDADES MÉDICAS Y CASAS DE SALUD, ENTRE OTROS TEMAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/22/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, tenga a bien instruir al Secretario de Servicios Médicos, doctor Víctor Ángel Castañeda Salazar, comparezca ante las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública, a efecto de que informe de la problemática que presentan las unidades médicas, las unidades médicas de atención primaria y las casas de salud a cargo del municipio, así como la situación presupuestal de los servicios médicos municipales y la forma en que se administran los recursos que se reciben del estado y la federación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO CITAR AL COMISIONADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A EFECTO DE QUE INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE VIVEN LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 86/24/14, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, cite comparecer el día miércoles 7 de enero del año 2015 en el Salón anexo a Cabildo, en audiencia pública, ante la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social al Comisionado de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a efecto de que informe a este Órgano de Gobierno respecto de la situación de inseguridad que viven los ciudadanos de Guadalajara ante el incremento de los índices delictivos en los últimos tres años, conforme a lo expuesto en el cuerpo de la presente iniciativa.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Regidor Salvador Caro Cabrera.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TENDIENTES A LA ENTREGA DEL “PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 86/25/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la convocatoria correspondiente al Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial en los términos expuestos en el capítulo de exposición de motivos de la presente iniciativa.

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realice las siguientes acciones:

- Publique la convocatoria en por lo menos tres diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en la página Web de este Ayuntamiento.
- Difunda la convocatoria en los perfiles de redes sociales utilizados por este Ayuntamiento.
- Convoque a una rueda de prensa para la difusión de la convocatoria.
- Imprima y reparta las invitaciones para el evento de premiación.
- Elabore los cheques de gran formato que se entregan en el evento.
- Enmarque los diplomas de los ganadores de premios económicos.
- Coordine las acciones necesarias para el desarrollo del evento de premiación dentro del marco de los festejos del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara, encargándose de la organización de la ceremonia, y el brindis de honor.
- Acuerde con la Presidenta de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y la Comisión de Planeación Urbana el presidium y el orden del día del evento.
- Invite de manera oficial a los miembros del presidium.
- Otorgar el apoyo necesario a la Comisión de Planeación Urbana para la proyección de las presentaciones y el montaje de la exposición en el área del brindis de honor.

Tercero. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana para que realice las siguientes acciones:

- Elabore los diseños y la imagen de todo el material impreso y digital relacionado con el premio.
- Imprima todo el material que se considere necesario para promover la participación en el premio.
- Reciba las inscripciones, integre y organice los expedientes y realice la presentación correspondiente en la reunión del Jurado Calificador.

- Elabore, imprima y enmarque los diplomas de reconocimiento a los participantes, los profesionistas y a los ganadores, remitiéndolos para su firma el día siguiente a la reunión del jurado y entregándolos previo al evento a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Envíe las invitaciones a las personas inscritas en el premio e invitados especiales, así como confirmar su participación en el evento.
- Mande a hacer una placa conmemorativa, que se entregará a los ganadores para su colocación en la fachada de la finca.
- Desarrolle la presentación que se mostrará durante el evento en las pantallas.
- Coordine la elaboración, impresión y montaje complementario al brindis de honor.
- Apoye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas en la logística del evento.
- Apoye a la Secretaría de Cultura, en la coordinación de los eventos paralelos a la convocatoria y a la premiación.
- Apoye a la Secretaría de Desarrollo Social, en la difusión de la convocatoria ante las asociaciones vecinales.
- Elabore todo el material de difusión que considere necesario para el éxito del evento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Cultura, en coordinación con la Comisión de Planeación Urbana, y complementariamente al evento de premiación, desarrolle diversas actividades de alto impacto, como pueden ser exposiciones, foros, talleres, o recorridos, que promuevan e impulsen la conservación y restauración de las fincas patrimoniales en Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con la Comisión de Planeación Urbana, dé difusión a la convocatoria y al premio, promoviéndolo entre las asociaciones vecinales de los Perímetros A y B del Centro Histórico, por medio de los medios que considere pertinentes.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica, difunda la convocatoria al premio, promoviéndolo entre los representantes de empresarios, cámaras, y comerciantes sobre todo de los Perímetros A y B del Centro Histórico, por medio de los medios que considere pertinentes.

Séptimo. Se instruye a la Tesorería Municipal, destine del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2015, con cargo a la partida 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, la cantidad de \$195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir la totalidad de los estímulos económicos contemplados en la convocatoria del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara, así como para expedir los cheques correspondientes a nombre de cada uno de los ganadores una vez que sea emitida el acta del jurado calificador.

Asimismo, para expedir un cheque por la cantidad de \$21,300.00 (veintiún mil trescientos pesos 00/100 M.N.), a comprobar por parte de la Comisión de Planeación Urbana, para el pago de los materiales y servicios necesarios para la correcta ejecución del Premio, una vez que haya sido publicada la convocatoria correspondiente. Erogaciones que en total suman la cantidad de \$216,300.00 (doscientos dieciséis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), mismas que se encuentran sujetas a la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, del subsidio correspondiente al “Premio a la Conservación y Restauración de Fincas”, con cargo a la partida 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2015.

Octavo. Notifíquese a los integrantes del Jurado Calificador del “Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara”, para los efectos legales a que haya lugar.

Noveno. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE PROPONE MODIFICACIONES AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, por la cantidad de \$424'733,938.16 (cuatrocientos veinticuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos 16/100 M.N.), para un presupuesto total de \$5,594'958,441.00 (cinco mil quinientos noventa y cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.). (Con base en la información publicada).¹

Segundo. Se aprueba la adecuación al importe de ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2014, incrementándose en la cantidad de \$424'733,938.16 (cuatrocientos veinticuatro millones setecientos treinta y tres mil novecientos treinta y ocho pesos 16/100 M.N.). (Con base en la información publicada).

Tercero. Se aprueba el presente dictamen con las modificaciones contenidas en el mismo, así como el anexo que se acompañan por ser parte integral del mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 17 de fecha 17 de diciembre de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE PROPONE MODIFICACIONES AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2014

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014 por la cantidad de \$685'298,667.00 (seiscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) para quedar en \$6,280'257,108.00 (seis mil doscientos ochenta millones doscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.). (Con base en la información publicada).²

Segundo. Se aprueba el presente dictamen con las modificaciones contenidas en el mismo, así como el anexo que se acompañan por ser parte integral del mismo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 17 de fecha 17 de diciembre de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se reconoce la estimación de ingresos para el ejercicio 2015 previamente aprobada por este Ayuntamiento, contenida en el artículo 1º de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, por la cantidad de \$5,228'510,292.80 (cinco mil doscientos veintiocho millones quinientos diez mil doscientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.).

Segundo. Se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de \$5,228'510,292.80 (cinco mil doscientos veintiocho millones quinientos diez mil doscientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.); conforme a la tabla que a continuación se presenta. (Con base en la información publicada).

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, se autoriza la siguiente clasificación de Partidas Centralizadas, así como las Unidades Administradoras facultadas para ejercerlas. (Con base en la información publicada).

Además de las anteriores se consideran Partidas Centralizadas todas las pertenecientes al Capítulo "5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", y se faculta a la Secretaría de Administración como Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Las Unidades Responsables que cuenten con presupuesto en el Capítulo 5000, se entenderá que cumplen con esta obligación avisando del ejercicio de su presupuesto a la Secretaría de Administración.

Cuarto. Se aprueba la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2015 contenida en el Anexo 4, el cual de conformidad al artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, forma parte integral del presente decreto.

Quinto. Por concepto de ayudas sociales otorgadas a instituciones, organismos y asociaciones civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al capítulo 4000, para el presente ejercicio fiscal. (Con base en la información publicada).

Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

Sexto. Se consideran de ampliación automática, las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con la previsión de ingresos adicionales a los aprobados, siendo para el año 2015 las partidas contenidas dentro del Capítulo "6000 Inversión Pública", "7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones" y "9000 Deuda Pública", así como las contenidas dentro del concepto de gasto "4400 Ayudas Sociales", "3940 Sentencias y resoluciones judiciales", "3960 Otros gastos por responsabilidades" y "3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales"; las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan previsiones de recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la

Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados.

En términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2015, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida “1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social”, la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

A excepción de las anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.

Séptimo. Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio. (Con base en la información publicada).

Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos 2015.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo.³

Segundo. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2015, previa publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 15 de fecha 15 de diciembre de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA CIUDADANA ROSIE CHERUR DE CHIDÁN, PARA QUE SE AUTORICE LA INDEMNIZACIÓN POR MOTIVO DE LA AFECTACIÓN QUE SUFRIRÍA UN PREDIO DE SU PROPIEDAD POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NODO COLÓN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la petición de la ciudadana Rosie Charur de Chidán, para que se autorice la indemnización a su favor, por motivo de la afectación que sufriría un predio de su propiedad, en razón de la construcción del Nudo Vial de la Glorieta Colón, a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, para que dicha cantidad sea tomada a cuenta para el pago de permisos, licencias o cualquier otra contribución municipal.

Segundo. Notifíquese a la ciudadana Rosie Charur de Chidán, que cuenta con un plazo de 30 treinta días hábiles, contados a partir de que se le notifique este decreto, para acudir a la Secretaría de Obras Públicas a tramitar su licencia de alineamiento y número oficial, de conformidad al artículo 3 y demás relativos del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. Este decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Administración, a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas y a la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 2 de fecha 12 de enero de 2015.

DECRETAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, QUE TIENE POR OBJETO QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL INCLUYA EN LOS PROYECTOS DEL FONDO METROPOLITANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO ATMOSFÉRICO PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al representante del Municipio de Guadalajara, ante la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, proponga un punto de acuerdo, mediante el cual se solicite que los 8 ocho municipios integrantes se adhieran a la solicitud de incluir el Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Monitoreo Atmosférico para el Área Metropolitana de Guadalajara, del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2015, con fundamento a la exposición de motivos de la presente y por un monto de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).⁵

Segundo. Se instruye al representante del Municipio de Guadalajara ante el Consejo de Desarrollo Metropolitano de Guadalajara, incluir en el listado de Proyectos para el Ejercicio Fiscal 2015, el Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Monitoreo Atmosférico para el Área Metropolitana de Guadalajara, por un monto de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

Tercero. Se instruye al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, se ponga en contacto con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, a efecto de generar la coordinación necesaria para la elaboración del Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Monitoreo Atmosférico para el Área Metropolitana de Guadalajara, que deberá ser validado por el Comité Técnico del Fondo Metropolitano del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Medio Ambiente

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

Regidor David Contreras Vázquez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidor José Enrique López Córdova.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 18 de fecha 18 de diciembre de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO, PARA ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, SOLICITUD PARA QUE EMITA DISPOSICIÓN QUE CONDONE LOS CRÉDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO PREDIAL, ASÍ COMO A LAS MULTAS, GASTOS Y RECARGOS GENERADOS POR EL NO PAGO DE DICHO IMPUESTO, A NUEVE PERSONAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL 22 DE ABRIL

INICIATIVA DE LEY:

Único. Elévese iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco para promover la dispensa de ley por causa justificada, sin perjuicio de tercero, para que autorice la condonación del pago de impuestos y los créditos fiscales correspondientes al impuesto predial adeudados hasta el ejercicio fiscal correspondiente al año 2014, así como de las multas, gastos y recargos generados por el no pago de dicho impuesto, por parte de los ciudadanos:

- Roberto Hernández García y Soledad Jiménez Fajardo con domicilio en la calle Irineo Paz número 398 y cuenta predial número 12272.
- Rubén López Vázquez y Celsa Leticia Cisneros Ortega De López, con domicilio en la calle Batallón De San Patricio número 3192 y cuenta de predial número 175609.
- Miguel Ángel Quezada Suárez con domicilio en la calle Rómulo Velazco número 3430 Int. 301 y cuenta predial número 63481.
- J. Jesús Ríos Medina y María Martha Reyes Márquez De Ríos con domicilio en la calle Pípila número 490 Int. 2 y cuenta predial número 102418.
- Miguel Ángel Valdez Muñoz y María Teresa Equihua De Valadez con domicilio en la calle Constitución número 730 Int. 02 y cuenta predial número 76947.
- Nicolás Ruiz Rodríguez e Irene Cerrillo Rentería con domicilio en la calle Constitución número 730 Int. 16 y cuenta predial número 76961.
- Roque González Martha Alicia con domicilio en la calle Josefa Ortiz De Domínguez número 2580 Int. 68 y cuenta predial número 164342.
- Rubén Suárez Aguilar y Julia Torres Guardado con domicilio en la calle Josefa Ortiz De Domínguez número 2580 Int. 64 y cuenta predial número 164338.
- Ramón Montes Vázquez y Bertha Catalina Villaseñor Romero con domicilio en la calle Fresadora número 2087, Lote 48 Manzana y cuenta predial número 765864

Adjúntese a la iniciativa copia certificada del presente dictamen así como de la ponencia y sus documentos adjuntos para el análisis que corresponda a las razones y motivos expuestos por el ponente y por esta comisión en su resolución.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Segundo. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, MEDIANTE LA CUAL ESTE AYUNTAMIENTO EMITE VOTO RESPECTO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de diciembre de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 86/33/14, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se emite voto favorable a la reforma al artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Segundo. Notifíquese el decreto con copia certificada del presente dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 15 de diciembre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, QUE ELEVA AL PLENO EL DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS 2014

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se concede la dispensa de ordenamiento previsto por el artículo 75 de Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el dictamen elaborado por el Consejo General para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, a través de su Comisión de Análisis y Dictamen, de fecha noviembre 6 de 2014.

Tercero. Se autoriza la entrega de los siguientes premios:

- a) 34 treinta y cuatro Medallas al Mérito Deportivo.
- b) 25 veinticinco Becas a Ganadores de la Medalla al Mérito Deportivo.
- c) 28 veintiocho Reconocimientos.

Distribuidos de la siguiente manera:

A) MEDALLAS AL MÉRITO DEPORTIVO:

	CANDIDATO	DISCIPLINA
1	Cristina Guadalupe Guevara Esteban	Atletismo
2	Christian Omar Castañeda Sánchez	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
3	Adriana Carrillo Vizcarra	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
4	Job Castillo Galindo	Bádminton
5	Haramara Gaitán Fausto	Bádminton
6	André Fors Farías	Boliche
7	Rodrigo Diego López	Clavados
8	Alejandra Orozco Loza	Clavados
9	Jessica Salazar Valles	Ciclismo BMX
10	José Gerardo Ulloa Arévalo	Ciclismo de Montaña
11	Raúl Ricardo Arizaga Vaca	Esgrima
12	Diana Elizabeth Anguiano Díaz	Futbol
13	Darían Monserrat Hernández García	Futbol
14	Arturo F. Rodríguez Faisal	Frontón
15	Edna Guadalupe Carrillo Torres	Judo
16	Eduardo Adrián Ávila Sánchez	Judo Paralímpico
17	Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez	Judo Ciegos y Débiles Visuales
18	Rayan Fernando Flores Comparan	Karate Do
19	Janeth Gómez Valdivia	Levantamiento de Pesas
20	Alma Jane Valencia Escoto	Luchas Asociadas
21	Mike Alejandro Páez Cuéllar	Patinaje Sobre Ruedas
22	Saúl Ulises Rivera Salazar	Pentatlón Moderno
23	Mariana Arceo Gutiérrez	Pentatlón Moderno
24	José Jesús Castillo Castillo	Powerlifting
25	María Luisa Hernández Gallegos	Softbol

	CANDIDATO	DISCIPLINA
26	Daniela Rodríguez Morales	Tae Kwon Do
27	Uriel Avigdor Adriano Ruiz	Tae Kwon Do
28	Renata Zarazúa Ruckstuhl	Tenis
29	Salvador Alberto Uribe Díaz	Tenis de Mesa
30	María Edith Sigala López	Tenis de Mesa Paralímpico
31	Linda Lorena Ochoa Vidal	Tiro con Arco
32	Luis Eduardo Vélez Sánchez	Tiro con Arco
33	Claudia Rivas Vega	Triatlón
34	Iván Bautista Vargas	Entrenador Clavados

B) BECAS DEPORTIVAS A ATLETAS GANADORES DE MEDALLA:

	CANDIDATO	DISCIPLINA
1	Cristina Guadalupe Guevara Esteban	Atletismo
2	Christian Omar Castañeda Sánchez	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
3	Adriana Carrillo Vizcarra	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
4	Job Castillo Galindo	Bádminton
5	Haramara Gaitán Fausto	Bádminton
6	Rodrigo Diego López	Clavados
7	Alejandra Orozco Loza	Clavados
8	José Gerardo Ulloa Arévalo	Ciclismo Montaña
9	Arturo F. Rodríguez Faisal	Frontón
10	Edna Guadalupe Carrillo Torres	Judo
11	Eduardo Ávila Sánchez	Judo Paralímpico
12	Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez	Judo Ciegos y Débiles Visuales
13	Rayan Fernando Flores Comparan	Karate Do
14	Janeth Gómez Valdivia	Levantamiento de Pesas
15	Alma Jane Valencia Escoto	Luchas Asociados
16	Saúl Ulises Rivera Salazar	Pentatlón Moderno
17	Mariana Arceo Gutiérrez	Pentatlón Moderno
18	José Jesús Castillo Castillo	Powerlifting
19	María Luisa Hernández Gallegos	Softbol
20	Daniela Rodríguez Morales	Tae Kwon Do
21	Uriel Avigdor Adriano Ruiz	Tae Kwon Do
22	María Edith Sigala López	Tenis de Mesa Paralímpico
23	Linda Lorena Ochoa Vidal	Tiro con Arco
24	Claudia Rivas Vega	Triatlón
25	Iván Bautista Vargas	Entrenador Clavados

C) RECONOCIMIENTOS:

	CANDIDATO	DISCIPLINA
1	Miriam Parkhurst Casas	Ajedrez
2	Álvaro Arnoldo Blanco Fernández	Ajedrez
3	Mario Salvador Rubio Ponce de León	Acuatlón
4	Gabriela Elizabeth Medina Solórzano	Atletismo
5	Juan Carlos Flores Carreón	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
6	Alexis Omar González Hernández	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales

	CANDIDATO	DISCIPLINA
7	Adrián Márquez Mora	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
8	Arturo Joel Angeles García	Bádminton
9	Miriam Aseret Zetter Velazco	Boliche
10	Iván Alejandro García Navarro	Clavados
11	Germán Saúl Sánchez Sánchez	Clavados
12	Adán Emidio Zúñiga Ornelas	Clavados
13	Arantxa Elizabeth Chávez Muñoz	Clavados
14	Julián Isaac Sánchez Gallegos	Clavados
15	Nataly de la Luz Michel Silva	Esgrima
16	Alberto Miguel Rodríguez Faisal	Frontón
17	Wendy Guadalupe Madrigal Valladares	Karate Do
18	Andrea Elizabeth Contreras Cazares	Karate Do
19	Manuel Alejandro López Salcedo	Luchas Asociadas
20	Daniel Esquivel Villanueva	Luchas Asociadas
21	Luis Enrique Campos Alpizar	Natación
22	Jorge Abraham Camacho Peregrina	Pentatlón Moderno
23	Dina Soledad Anguiano Gómez	Squash
24	Luz Sarahi López Domínguez	Squash
25	Jesús Adán Sánchez García	Tenis de Mesa Paralímpico
26	Juan René Serrano Gutiérrez	Tiro con Arco
27	Julio Ricardo Fierro Villaruel	Tiro con Arco
28	Fernando Becerra Hernández	Entrenador de Tiro con Arco

Cuarto. Las medallas, las becas y los reconocimientos señalados, deberán entregarse de conformidad a lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”.

Quinto. Procédase a fijar día y hora para la celebración de la sesión solemne del Ayuntamiento, a más tardar el día 19 de diciembre, para efecto de llevar a cabo la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos señalados en el punto anterior.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a fijar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios:

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 16 de fecha 16 de diciembre de 2014.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Akemi Isabel Rizo García.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR UN ACUERDO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y al doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, la suscripción de un acuerdo de coordinación con el Ejecutivo Federal, con objeto de la operación del Programa de Empleo Temporal en el Ejercicio Fiscal 2014, en el Municipio de Guadalajara, el convenio es el siguiente. (Con base en la información publicada).⁷

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE FIRMA DEL ACUERDO MARCO DE VOLUNTADES CON OBLIGACIONES Y COMPROMISOS MUTUOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, la suscripción del Acuerdo Marco de Voluntades, anexo al presente decreto, con Obligaciones y Compromisos Mutuos con el Gobierno del Estado de Jalisco, el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 18 de fecha 18 de diciembre de 2014.

⁸ Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/400/2014 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA EL MANANTIAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Inventario de Bienes Municipales; el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la esquina sureste de la confluencia de la Avenida 18 de Marzo y la calle Circuito Tomás Limón Gutiérrez de la colonia El Manantial de esta municipalidad, con una superficie de 90.59 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se autoriza la enajenación del bien inmueble descrito en el punto Primero de este decreto a favor de la ciudadana Patricia Lizaola Villaseñor.

Tercero. El valor del bien inmueble descrito en el punto Primero de este decreto, de acuerdo al Dictamen de Valor para Transmisión de Dominio con Valores Catastrales, elaborado por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal es de \$281,281.95 (doscientos ochenta y un mil doscientos ochenta y un pesos 95/100 M.N.), misma cantidad que deberá pagarse a la Hacienda Municipal en una sola exhibición, dentro de los siguientes 60 sesenta días hábiles posteriores a la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad a las atribuciones que le confiere la fracción XXXIII del artículo 53 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dictamine sobre la subdivisión de la fracción de terreno referida en el punto Primero de este decreto, en coadyuvancia con la Secretaría General y la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, dentro de un plazo de 30 treinta día hábiles, posteriores a la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Patricia Lizaola Villaseñor.

Sexto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto 10 del Capítulo de Antecedentes, a costa de la peticionaria y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente a la verificación del presente decreto municipal, este decreto quedará sin efectos.

Séptimo. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones necesarias a su cumplimiento.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que

elabore el contrato de compraventa correspondiente, así como para que, en tanto no se suscriba éste, se elabore el contrato de promesa de venta conveniente.

Noveno. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Décimo. Se instruye al Síndico Municipal, lleve a cabo todas las acciones, gestiones y trámites necesarios para formalizar el contrato de compraventa y promesa de compraventa, objeto de este decreto.

Décimo primero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto a la ciudadana Patricia Lizaola Villaseñor, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Secretaría de Administración, a la Tesorería Municipal, Dirección de Catastro y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal.

Cuarto. Notifíquese al ciudadano Jesús Nazario Saucedo y Rodríguez sobre la improcedencia de autorizar la enajenación a su favor, del bien inmueble que se describe en el punto Primero de este decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 8 de fecha 19 de enero de 2015.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA APOYAR EL CONTENIDO DEL ANEXO 30 “DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL DECRETO PRESUPUESTAL DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014” DEL PROYECTO DENOMINADO “OBSERVATORIO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA Y CIUDADES MEDIAS, PRIMERA ETAPA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, al doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, y al arquitecto Diego Delfín Álvarez del Castillo, Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, la suscripción de un Convenio de Coordinación para Apoyar el Contenido del Anexo 30 Distribución del Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales, PPEF, del decreto Presupuestal de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 del proyecto denominado “Observatorio Urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara y Ciudades Medias, Primera Etapa”.

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 18 de fecha 18 de diciembre de 2014.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO 32 BIS AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la adición del artículo 32 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹¹

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 2 de fecha 12 de enero de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DEL ACTO Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adiciona el párrafo 4 al artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹²

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 4 de fecha 14 de enero de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 96, 101, 102, 106, 133, 135, 136 y 145 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹³

Segundo. Se reforman los artículos 42 y 51 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁴

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que realice los análisis conducentes y de ser concluyentes, si así resulta conveniente, lleve a cabo las gestiones que se requieran para promover ante el Ayuntamiento, la suscripción de los convenios necesarios para la autorización de las instituciones de crédito, o en su caso, de los establecimientos comerciales respectivos, ante los cuales pueda llevarse a cabo entre otros aspectos, el pago de los derechos del uso del piso relacionado con tianguis.

Sexto. Se instruye al Secretario de Promoción Económica a efecto de que lleve a cabo las siguientes acciones. (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.
Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 5 de fecha 15 de enero de 2015.

¹⁴ Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, CON EL FIN DE OTORGAR FACULTADES ESPECÍFICAS AL ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 8 y 55 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁵

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor David Contreras Vázquez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 4 de fecha 14 de enero de 2015.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES SALVADOR CARO CABRERA Y CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 199 Y 201 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las reformas a los artículos 199 y 201 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. (Con base en la información publicada).¹⁶

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 12 de diciembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Protección Civil y Bomberos

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁶ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 5 de fecha 15 de enero de 2015.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 17 de diciembre del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al licenciado André Marx Miranda Campos, Director General del CODE Jalisco, en representación del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y a la diputada Idolina Cosío Gaona, en representación del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, dio lectura al decreto del Ayuntamiento que aprobó la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, se procedió a la entrega de las medallas y reconocimientos a los deportistas que se hicieron acreedores a esa distinción, nombrándolos la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el deportista Rodrigo Diego López, ganador de la Medalla al Mérito Deportivo en la disciplina de Clavados, dirigió unas palabras a nombre de los galardonados.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, la regidora Akemi Isabel Rizo García pronunció el discurso oficial con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos.

X. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre del año 2014

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara, con intervención de los regidores José Luis Ayala Cornejo, María Candelaria Ochoa Ávalos, Alberto Cárdenas Jiménez, Salvador Caro Cabrera, Verónica Gabriela Flores Pérez, Sergio Tabares Orozco, Juan Carlos Anguiano Orozco, César Guillermo Ruvalcaba Gómez y María Cristina Solórzano Márquez; así como la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento para aprobar la integración de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN QUE CONTIENE EL DECRETO QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara, cuyo contenido integral obra adjunto al presente.

Artículos Transitorios

Primero. El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara, se publicará en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, dentro de los 20 veinte días siguientes a su aprobación; se fijará en los lugares visibles de la cabecera municipal; y se publicará una inserción en dos diarios de mayor circulación, donde se informe respecto a su aprobación y publicación.¹⁷

Segundo. Las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara, entrarán en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara, deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los 20 veinte días siguientes a la fecha de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Al publicarse y entrar en vigor el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo.

Quinto. Los Polígonos en donde se aplicará la Norma 3 para impulsar y facilitar la construcción de vivienda vertical de interés social y popular, deberán señalarse en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, y su clave de identificación se determinará en el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 19 de diciembre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales

Regidor José Luis Ayala Cornejo.
Regidor Sergio Tabares Orozco.
Regidor José Enrique López Córdova.
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.
Regidor J. Jesús Gaytán González.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 0 de fecha 8 de enero de 2015.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento para la aprobación del presente ordenamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por causas justificadas, motivos de conveniencia y utilidad pública, sin perjuicio de terceros.

Segundo. Se aprueba la integración de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara, en los términos dispuestos por los artículos 5 fracción I y 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Tercero. Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Congreso del Estado de Jalisco para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Notifíquese al Presidente Municipal y a los coordinadores de fracción en el Ayuntamiento, para los efectos conducentes relacionados con la integración de la Comisión.

Quinto. Se otorga un plazo de 30 treinta días naturales a partir de la publicación del presente ordenamiento, para que la Comisión proponga al Pleno del Ayuntamiento un proyecto del reglamento municipal en la materia para su debido estudio y dictaminación en las Comisiones Edilicias.

Sexto. En tanto no se expida el ordenamiento regulador señalado en el artículo anterior la Comisión de Regularización debe:

1. Verificar en su funcionamiento y operación los términos dispuestos por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; y
2. Aprobar en su caso, por acuerdo de la mayoría de sus integrantes, las medidas, acciones y resoluciones necesarias a la Comisión siempre que estas se encuentren dentro del marco del objeto y fines determinados por la ley para la misma.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”
Guadalajara, Jalisco. 19 de diciembre de 2014

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 19 de fecha 19 de diciembre de 2014.

Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y
20° 40' 37" latitud Norte.

Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Selva Jor Coñez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

